

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.598.-ASOCIACION GENERAL AGRARIA MALLORQUINA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-11-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 12-3-1985, de la Dirección General de Trabajo, confirmatoria de la propuesta contenida en el acta de infracción 93/1983, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.807-E (11713).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por OTSUKA PHARMACEUTICAL CO. LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165/1986, contra resolución de 20-11-1984, que dictó el Registro de la Propiedad Industrial, acuerdo denegado al recurrente la inscripción de la marca «Hinex», número 1.043.535; contra el recurso de reposición que fue presentado con fecha 26-2-1985, sin que hasta la fecha haya sido resuelto este recurso, sobre denegación marca número 1043535 «Hinex».-3.688-E (15399).

Que por CILAG A.G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 181/1986, contra denegación de protección de la marca internacional número 473.845 «Cotylene», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17-11-1984, contra el que se interpuso el preceptivo recurso de reposición cuya copia también se acompaña, el cual fue desestimado por silencio administrativo, sobre denegación marca internacional número «Coty Lenol».-3.689-E (15400).

Que por don ARMANDO ZANOLLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 238/1986, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con escrito de fecha 23-5-1985 ante el ilustrísimo señor Director general de Empleo contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-3-1985; expediente por Servicio de Mano de Obra (Sección de extranjeros) número 2.550-AD, deniega concesión permiso de trabajo de ámbito interprovincial, sobre denegación permiso trabajo ámbito interprovincial (Sección extranjeros).-3.690-E (15401).

Que por don FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MONTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 273/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 16-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 5-10-1984, sobre denegación acceso al Cuerpo de Mutilados.-3.691-E (15402).

Que por SOCIEDAD ANONIMA SANS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 278/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-10-1984, por el que se concedió al «Pince Manufacturing, Inc», la marca número 1.024.271 «Prince»; así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo, sobre concesión marca número 1.024.271 «Prince».-3.692-E (15403).

Que por FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-1-1985, a virtud del cual se concedió la inscripción del Dibujo Industrial 17.433 por «Ornamentación de botella» a favor de doña María Asunción Olivella Sadurní, sobre concesión dibujo industrial número 17.433 a doña María Asunción Olivella Sadurní.-3.693-E (15404).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de febrero de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de marzo de 1986, recaída en el expediente número 544/1986, a instancias de Manuel Díaz Saucedo, contra «Amigos en la Noche, Sociedad Limitada», y Francisco Pérez Carmona sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas «Amigos en la Noche, Sociedad Limitada» y «Francisco Pérez Carmona» para el día 1 de abril de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advir-

tiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar, previamente, una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cedula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 544/1986, promovidos por Manuel Díaz Saucedo, contra «Amigos en la Noche, Sociedad Limitada», y Francisco Pérez Carmona, sobre cantidad, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas para el día 1 de abril de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cedula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 544/1986, promovidos por Manuel Díaz Saucedo, contra «Amigos en la Noche, Sociedad Limitada», y Francisco Pérez Carmona, sobre cantidad, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas para el día 1 de abril de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo del actor, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 12 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.279-E (21477).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de marzo de 1986, recaída en el expediente número 1.933/1985, a instancias de don Antonio Mejías Flores, contra «Dader Marine, Sociedad Anónima» sobre cantidad, se ha mandado citar a la mencionada Empresa para el día 9 de abril de 1986, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia pública, en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras en la fecha señalada para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar, previamente, una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cedula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.933/1985, promovidos por Antonio Mejías Flores, contra «Dader Marine, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Dader Marine, Sociedad Anónima», para el día 9 de abril de 1986, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 12 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.280-E (21478).

LA CORUÑA

Edictos

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2, se siguen autos de juicio número 9/1985, a instancia de Carlos Daroca Martínez, contra «Manufacturas Nogueira», y encontrándose en trámite, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta, los bienes que a continuación se expresan:

1. Una mesa de corte y carro de tender, 3.200.000 pesetas.
2. Dos máquinas automáticas de pegar bolsillos, 300.000 pesetas.
3. Dos máquinas de coser tapete delantero, 250.000 pesetas.
4. Seis máquinas automáticas de ojalar, 300.000 pesetas.
5. Una máquina automática de piezas, 200.000 pesetas.
6. Un equipo de proceso de datos «IBM S-34», 4.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo de subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio de la Empresa, sito en avenida de Finisterre, sin número.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 9 de mayo, a las doce horas. Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el día 12 de mayo, a las doce horas.

La Coruña, 10 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—4.956-E (20138).

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2, se siguen autos de juicio número 269/1984, a instancia de Angel Vilar Martínez y otro, contra José Couce Percedo, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta, los bienes que a continuación se expresan:

Inmueble compuesto de planta baja (almacén) y dos pisos para viviendas, sito en la calle de los Angeles, número 42 de Ares, 6.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault-12 familiar», matrícula C-0124-G, 90.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 5 de mayo, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo de subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio de la Empresa, calle de los Angeles, número 32, Ares.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 6 de mayo, a las doce treinta horas. Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el día 7 de mayo, a las doce treinta horas.

La Coruña, 10 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—4.957-E (20139).

MADRID

Edictos

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.338-447/1973, ejec. 407/1985, a instancia de don Joaquín Gallego Lora más nueve, contra «Ignacio Soria, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Locales comerciales con los números 3, 4 y 7 de la calle Arcipreste de Hita, número 14, de Madrid: inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.362, como fincas 52.289, 58.291 y 58.297; cada uno de ellos valorados en las cantidades siguientes:

- Local comercial número 3: 4.060.000 pesetas.
- Local comercial número 4: 9.655.000 pesetas.
- Local comercial número 7: 6.835.000 pesetas.
- Total: 20.550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndole que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

«Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—4.644-E (19220).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 356/1982, a instancia de Flora Sánchez Caro García, contra «Cosutrá, Soc. Coop.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno, con nave industrial de planta baja y entreplanta, en la calle Mateo García, número 13, de Madrid. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados; la planta baja, destinada a nave industrial, ocupa toda la superficie de la parcela, y la entreplanta unos 40 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a oficinas. Linda: Al oeste, la fachada, en línea de 8 metros, con la calle Mateo García, por donde tiene su entrada; al sur, en línea de 30 metros, con casa de don Leoncio Ayuso; al norte, en línea de 30 metros, con casa de don Jerónimo García, y al este, en línea de 8 metros, con lote número 126. Valor de la finca: 7.880.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto

la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—4.928-E (20128).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 256/1985, a instancia de doña Juana Salinero Sánchez contra Francisco Martín Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como de propiedad de la parte ejecutada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Edificio en la calle Nueva, número 15, de la localidad de Macotera, consistente en local bajo y dos plantas, con fecha de construcción de seis años, con unas dimensiones de 250 metros cuadrados de solar, siendo los dos pisos de 120 metros cuadrados cada uno y otros 120 metros cuadrados el local. Linda: Por la derecha, entrando, con Ana María Martín Blázquez; por la izquierda, con Francisco Blázquez Sánchez; espalda con José Flores Martín, y al frente, con calle de su situación.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar

previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario, J. S. de la Parra.—4.708-E (19361).

VIGO

Edictos

Don Luis María Villarino Sánchez, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 941/1985, ejecución 179/1985, ejecutivo a instancia de don Antonio Núñez Pousa y otros, contra «Materiales y Forjados Cerámicos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que salen a subasta

Partida a) Materiales elaborados, sitios en Puxeiros-Faquiña (Mos):

Lote 1.-Ladrillo tipo perforado, 1.235.000 unidades, 3.705.000 pesetas.

Lote 2.-Ladrillo tipo hueco doble, 850.000 unidades, 5.100.000 pesetas.

Lote 3.-Ladrillo tipo borgoña, 180.000 unidades, 630.000 pesetas.

Lote 4.-Ladrillo tipo perforado 30 x 15 x 4, 90.000 unidades, 630.000 pesetas.

Lote 5.-Ladrillo tipo H, doble, 30 x 15 x 8, 30.000 unidades, 240.000 pesetas.

Lote 6.-Ladrillo tipo macizo, 4, 13.000 unidades, 130.000 pesetas.

Suma partida a), 10.435.000 pesetas.

Partida b) Mobiliario-oficina, sito en Puxeiros-Faquiña (Mos):

Lote 7.-Una máquina de escribir «Triump» especial, 3.000 pesetas.

Lote 8.-Dos mesas metálicas «AF», 2.000 pesetas.

Lote 9.-Tres sillas metálicas «AF», 1.200 pesetas.

Lote 10.-Dos armarios metálicos archivo, 2.000 pesetas.

Lote 11.-Una calculadora «Canon-Canola», modelo 1210, 1.000 pesetas.

Lote 12.-Una estantería metálica, 1.000 pesetas.

Lote 13.-Una mesa máquina de escribir, 1.000 pesetas.

Lote 14.-Dos mostradores de madera, 1.000 pesetas.

Suma partida b), 12.200 pesetas.

Partida c) Maquinaria e instalaciones, sita en Puxeiros-Faquiña (Mos):

Lote 15.-Una tolva para arcilla, alimentación del grupo de vacío, 100.000 pesetas.

Lote 16.-Tres cintas transportadoras, con sus correspondientes motores, para alimentación grupo vacío, 75.000 pesetas.

Lote 17.-Un molino de rulos con su motor de 15 CV, 75.000 pesetas.

Lote 18.-Un laminador con su motor de 15 CV, 75.000 pesetas.

Lote 19.-Dos grupos de vacío, con sus correspondientes motores y bombas de vacío, tipos BP-100, de la casa «M. Suirana», 120.000 pesetas.

Lote 20.-Dos carros cortadores «Ipiac», 40.000 pesetas.

Lote 21.-Un taladro marca «Bosch», 1.000 pesetas.

Lote 22.-Dos equipos de soldadura eléctrica, 40.000 pesetas.

Lote 23.-Un grupo soldar autógeno, 600 pesetas.

Lote 24.-Un esmeril fijo, con soporte «Ligur», 1 HP, número 33670, 2.000 pesetas.

Lote 25.-Quince ventiladores agitadores, con sus correspondientes motores, para secado material, marca «Icam», 30.000 pesetas.

Lote 26.-Un extractor humos horno con motor de 35 CV, 25.000 pesetas.

Lote 27.-Un generador de aire «Bernini» para secado «Beralmar», 50.000 pesetas.

Lote 28.-Un extractor de aire para recogida horno motor «Beralmar», 25.000 pesetas.

Lote 29.-Una instalación recuperación aire caliente horno, 15.000 pesetas.

Lote 30 y 31.-Un sistema alimentación serrín horno, compuesto por: Tolva serrín, dos fusos, dos sinfines con sus correspondientes motores y reductoras, diez aparatos inyección serrín, doce soportes, doce tolvas con motores 0,25 CV y doce de 0,75 CV. El avalúo del conjunto es de 275.000 pesetas.

Lote 32.-Cinco grupos inyección fuel-oil «Beralmar», 75.000 pesetas.

Lote 33.-Una central fuel-oil para suministro a

horno, con sus correspondientes bombas, «Beralmar», 75.000 pesetas.

Lote 34.-Dos tanques almacenamiento fuel-oil de 35.000 y 25.000 litros de capacidad, 20.000 pesetas.

Lote 35.-Dos transformadores eléctricos, con sus correspondientes componentes y equipos, 100.000 pesetas.

Lote 36.-Cuatro grupos de secadores, 76.000 pesetas.

Lote 37.-Una estructura lateral de horno de cocción, 150.000 pesetas.

Lote 38.-Un techo plano para horno prefabricado en hormigón refractario para horno, modelo «Hoffman», de dos calles, de 65 metros c/u y 4,40 metros de ancho, 350.000 pesetas.

Lote 39.-Cuatro puertas para horno de fibra cerámica refractaria, con cara posterior, protegida con chapa Pegaso, soldada al armazón de la puerta, 160.000 pesetas.

Lote 40.-Dos boquillas tipo perforado, 16.000 pesetas.

Lote 41.-Dos boquillas tipo hueco doble, 20.000 pesetas.

Lote 42.-Dos boquillas tipo Borgoña, 16.000 pesetas.

Lote 43.-Dos boquillas tipo perforado 30 x 15 x 4, 20.000 pesetas.

Lote 44.-Dos boquillas tipo hueco doble 30 x 15 x 8, 20.000 pesetas.

Lote 45.-Una boquilla tipo macizo, 4, 9.000 pesetas.

Lote 46.-Una boquilla tipo semimacizo, 9.000 pesetas.

Lote 47.-Una boquilla tipo bovedilla 14, 10.000 pesetas.

Lote 48.-Una desbarbadora DC 230, 4.000 pesetas.

Lote 49.-Una bomba «Blocho Ptr.», con 50 metros manguera, para servicio incendios, 20.000 pesetas.

Lote 50.-Una astilladora, con su instalación y silo recogida serrín, 10.000 pesetas.

Lote 51.-Un aspirador helicoidal trifásico «Casals» tipo HB 56T41729, 2.000 pesetas.

Lote 52.-Un vibrador externo modelo E-30/900, con un motor de 350 W, 10.000 pesetas.

Lote 53.-Un compresor ABC X6-12P trifásico, con motor de 1,5 HP, número 2119044, 30.000 pesetas.

Lote 54.-Tres máquinas flejar 314-316, 6.000 pesetas.

Lote 55.-Un equipo butano para empaquetado material, con sus correspondientes bombonas, 20.000 pesetas.

Lote 56.-Trescientas estanterías metálicas para colocación secado material, 15.000 pesetas.

Lote 57.-Seiscientos palets almacenamiento productos terminados, 10.000 pesetas.

Suma partida c), 2.201.600 pesetas.

Partida d) Maquinaria de transporte interior, sita en Puxeiros-Faquiña (Mos):

Lote 58.-Una carretilla elevadora marca «Caterpillar», modelo V-80D, serie 37W-783, 400.000 pesetas.

Lote 59.-Una carretilla elevadora marca «Caterpillar», modelo V-80D, serie 37W-1723, 500.000 pesetas.

Lote 60.-Una carretilla elevadora marca «Caterpillar», modelo V-51B, serie 77P-3647, 200.000 pesetas.

Lote 61.-Una máquina excavadora marca «Caterpillar» de neumáticos, modelo 930, serie 79 J-88022, 500.000 pesetas.

Lote 62.-Una pala excavadora cargadora sobre cadenas marca «Caterpillar», modelo 951-B, número serie 69H-1697, equipada con cucharón standar, un escarificador accionamiento hidráulico, marca «Caterpillar», modelo 951, serie 85G-1768, 350.000 pesetas.

Lote 63.-Una pala cargadora cadenas marca «Caterpillar», modelo 955-L, serie 64J-9937, 500.000 pesetas.

Lote 64.-Cuatro motovagonetas «Alfaro», modelo HD.3, 32.000 pesetas.

Lote 65.-Ocho carros manuales modelo A.3, 20.000 pesetas.

Suma partida d), 2.502.000 pesetas.

Partida e) Vehículos:

Lote 66.-Un camión marca «Pegaso» 3060 L, con volquete, número bastidor E-900.1424, matrícula PO-2959-D, tres ejes, 300.000 pesetas.

Lote 67.-Un camión marca «Dodge», modelo C-3582, con volquete, número bastidor 9 Bs 3540059, matrícula PO-7125-K, cuatro ejes, 1.000.000 de pesetas.

Lote 68.-Un camión marca «Pegaso», modelo 1091, con volquete, número bastidor 1472.000.33, matrícula PO-7275-E, dos ejes, 700.000 pesetas.

Lote 69.-Un camión marca «Pegaso», modelo 1083, con volquete, número bastidor 1175.01552, equipado con grúa HIAB, modelo 650 AW, número fabricación 103008, matrícula PO-5270-C, tres ejes, 250.000 pesetas.

Lote 70.-Un turismo marca «Ford Fiesta», bastidor WPEB-TK 12566, matrícula PO-6185-I, 190.000 pesetas.

Suma partida e), 2.440.000 pesetas.

Partida g) Bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de Allariz (Orense):

Lote 71 y 72.-Monte denominado «Outeiros», de unos 1.700 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte y oeste, finca del comprador; sur, comunal, y este, Castor Pérez. Título, el de compra a doña Paz y doña Josefa Domínguez Araujo, en escritura autorizada el 4 de abril de 1981 por el Notario de Allariz don Felipe Ochoa del Campo número 282 del protocolo. Ubicado en San Miguel de Ramil (Orense). Registro de la Propiedad de Allariz, 7 septiembre de 1983, As. 820, F. 231 del D. 19, 127.500 pesetas.

Lote 73.-Monte denominado «Lagoa» a monte bajo, entre polígono número 19, finca 33, de unos 10.000 metros cuadrados de superficie, y que linda: Al norte y sur, con «Maforce, Sociedad Anónima»; este, comunal, y oeste, Diego Quintas, ubicado en San Miguel de Ramil-Junquera de Espadañero (Orense). Título, el de compra a doña Teresa Fernández de Dios, escritura del 4 de marzo de 1982, autorizada por el Notario de Allariz don Felipe Ochoa del Campo, número 203 del protocolo. Registro de la Propiedad de Allariz, 16 de septiembre de 1983, As. 822, F. 232 del D. 18, 750.000 pesetas.

Lote 74.-Monte denominado «Tapada detrás de Outeiros», a monte bajo, de unos 14.000 metros cuadrados de superficie, y que linda: Al norte, con Agustín Vila; sur, Manuel; al este, arroyo, y oeste, Castor Pérez, ubicado en San Miguel de Ramil (Orense). Título, el de compra a don Julio, doña María Emilia, don Nemesio, don Manuel y doña Gumersinda González González, en escritura autorizada el 4 de abril de 1981 por el Notario de Allariz don Felipe Ochoa del Campo, número 279 de P. Registro de la Propiedad de Allariz, 7 de septiembre de 1983, As. 820, F. 231, D. 18, 1.050.000 pesetas.

Lote 75.-Monte denominado «Tapada Dos Outeiros», a monte bajo, de unos 12.000 metros cuadrados de superficie, y que linda: Al norte, Eugenio Álvarez Durán; sur, Diego Quintas; este, «Maforce, Sociedad Anónima», y oeste, regato. Ubicado en el término de San Miguel de Ramil-Xunqueira de Espadañero (Orense). Título, el de compra a don Daniel y doña Adelaida Dieguez Carballo, en escritura autorizada el 4 de marzo de 1982 por el Notario de Allariz don Felipe Ochoa del Campo, número 202 del protocolo. Registro de la Propiedad de Allariz, 16 de septiembre de 1983, As. 822, F. 232, D. 18, 900.000 pesetas.

Lote 76.-Monte denominado «Outeiros», a monte bajo, de unos 11.300 metros cuadrados, y que linda: Al norte, comunal; sur, Constantina de Dios, y oeste, herederos de Santiago, sito en San Miguel de ramil (Orense). Título, el de Compra a doña Rita Domínguez Carballo, en escritura autorizada el 4 de abril de 1981 por el Notario de Allariz don Felipe Ochoa del Campo, número 280 de protocolo. Registro de la Propiedad de Allariz,

7 de septiembre de 1983, As. 820, F. 231, D. 18, 847.500 pesetas.

Lote 77.-Monte denominado «Veiga», a monte bajo, de unos 6.300 metros cuadrados de superficie, y que linda: Al norte, con Ignacio Vázquez Nogueira; sur, Rafael Puentes, y este y oeste, caminos. Sito en Veigacha-Maceda (Orense). Título, por compra a don Manuel Puentes González, en escritura autorizada por el Notario de Allariz don Felipe Ochoa del Campo, número 276 de protocolo, 31 de abril de 1981. Registro de la Propiedad de Allariz, 472.500 pesetas.

Lote 78.-Monte denominado «Veigacha», a monte bajo, de unos 3.600 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con terrenos de la Empresa «Incersa»; sur, herederos de Teresa Rey; este, camino, y oeste, finca de la «Cerámica Manchica», sito en Veigacha-Maceda (Orense). Título, el de compra a don José María Puga Pascual, don Amable Puga Pascual, don Pegerto Puga Lorenzo, doña Ramona Quintas Farina y doña Lucita Vázquez Rodríguez, en escritura autorizada por el Notario de Allariz don Felipe Ochoa del Campo el 4 de abril de 1981, número 277 del protocolo. Registro de la Propiedad de Allariz, 270.000 pesetas.

Lote 79.-Monte denominado «Tapada de Veiga», a monte bajo, de unos 5.500 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con Manuel González; sur, Nemisio González; este y oeste, caminos sito en Veiga-Maceda (Orense). Título, el de compra a doña María Emilia, don Manuel y doña Gumersinda González González, en escritura autorizada por el Notario de Allariz don Felipe Ochoa del Campo el 4 de abril de 1981, número 278 del protocolo. Registro de la Propiedad de Allariz, 412.500 pesetas.

Lote 80.-Monte denominado «Forno Dos Mouros», a monte bajo, de unos 2.380 metros cuadrados de superficie, y que linda: Al norte, camino; sur, monte comunal; este, don Agustín Vila, y al oeste, Mercedes Diéguez, sito en lugar de Veiga-San Miguel de Ramil Junquera de Españedo (Orense). Título, el de compra a doña Erundina, don Lorenzo y don José Domínguez Blanco, en escritura autorizada el 4 de abril de 1981 por el Notario de Allariz don Felipe Ochoa del Campo, número 281 del protocolo. Registro de la Propiedad de Allariz, 178.500 pesetas.

Suma partida g), 5.008.500 pesetas.

Partida h) bienes inmuebles de propiedad de «Maforce, Sociedad Anónima», no inscritos en el Registro de la Propiedad:

Lote 81.-Monte denominado «Pombal», «Couto de la Carretera y Couto», de unos 3.050 metros cuadrados. Limita: Al norte, camino público; sur, carretera; este, el de don Juan Ambrosio Bouzas, Manuel Porto Giráldez y otros; oeste, el de herederos de Ramón Martínez, Darío Ambrosio y otros, ubicado en parroquia de Atios-Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra). Título, el de compra-venta a don Francisco Rodríguez Pardellas, autorizada por el Notario de Porriño don Tomás Santoro Iglesias en escritura pública el 13 de noviembre de 1961, número 1285/61 del protocolo, 228.750 pesetas.

Lote 82.-Monte denominado «Cerrada de Bastos», de unos 510 metros cuadrados. Limita: Al norte, más de Celestina Paçero; sur, el de José González Fernández; este, camino; oeste, el de Carmen López, sito en parroquia de Pontellas Porriño (Pontevedra). Título, el de compra a Enrique González Lorenzo en escritura autorizada por el Notario de Porriño don Tomás Santoro Iglesias el 27 de enero de 1965, número 131/65 del protocolo, 38.250 pesetas.

Lote 83.-Monte denominado «Cerrada de Bastos», de unos 1.850 metros cuadrados. Limita: Al norte, camino público; sur, más de Juan Costas Alonso; este, zanja que separa del de Manuel Sánchez, Donato Martínez y otros; oeste, el de José Fernández, sito en parroquia de Torneiros-Porriño (Pontevedra). Título, el de compra a doña Teresa Costas Alonso en escritura pública autorizada el 25 de marzo de 1965 por el Notario de

Porriño don Tomás Santoro Iglesias, número 380/65, 138.750 pesetas.

Lote 84.-Monte denominado «Cerrada de Bastos», de unos 850 metros cuadrados. Limita: Al norte, camino público; sur, zanja; este, Teresa Costas, hoy de «Maforce, Sociedad Anónima»; oeste, el de Enrique González, hoy de «Maforce, Sociedad Anónima», sito en Pontellas-Porriño. Título, el de compra a doña María González Leiros, en escritura pública del 10 de agosto de 1965, autorizada por el Notario de Porriño don Tomás Santoro Iglesias, número 892/65 del protocolo, 63.750 pesetas.

Lote 85.-Monte denominado «Buraca de la Iglesia», de unos 1.400 metros cuadrados. Limita: Al norte, herederos de Manuel González; sur, el de herederos de Marcial Peralta y Pascual Castiñeira; este, camino público; oeste, José Fernández Romero, 105.000 pesetas.

Lote 86.-Monte denominado «Buraca de la Iglesia 2», de unos 2.400 metros cuadrados. Limita: Al norte, el de herederos de Manuel González; sur, el de Pascual Castiñeira; este, camino que separa del de herederos de Marcial Peralta; oeste, camino público. Ambos terrenos, sitos en la parroquia de San Salvador de Budiño-Porriño (Pontevedra). Título, el de compra a doña Esperanza Vila Diz en escritura pública autorizada por el Notario don Tomás Santoro Iglesias, librado por el Notario don Teodoro Azauste Torrecilla, el 17 de marzo de 1967 en Porriño, número 412 del protocolo, 180.000 pesetas.

Suma partida h), 754.500 pesetas.

Ascendi el monto total de la presente valoración a 23.353.800 pesetas.

Partida a) Mobiliario de oficina, sito en Puxeiros-Faquiña (Mos):

Lote 87.-Una máquina de escribir «Olivetti Editor 4», eléctrica, 5.000 pesetas.

Lote 88.-Una máquina de escribir «Fácil», eléctrica, 5.000 pesetas.

Lote 89.-Una máquina de escribir «Olympia», manual, con carro largo, 4.000 pesetas.

Lote 90.-Cuatro juegos de tres bandejas clasificadoras, 1.000 pesetas.

Lote 91.-Una máquina calculadora «Canola», modelo E12120D, número 302721, 2.000 pesetas.

Lote 92.-Una máquina calculadora «Canon Canola», modelo MPI210, número 321738, 1.500 pesetas.

Lote 93.-Una máquina calculadora «Canon Canola», modelo MPI217, número 320837, 1.500 pesetas.

Lote 94.-Una máquina contable «Olivetti», modelo Audi 5, con su correspondiente mesa y consola de arrastre de papel, 100.000 pesetas.

Lote 95.-Un estabilizador de tensión marca «Boat», modelo 600-2st, número 24523, 15.000 pesetas.

Lote 96.-Tres mesas escritorio de formica, 4.500 pesetas.

Lote 97.-Dos mesas despacho de madera, 8.000 pesetas.

Lote 98.-Dos carros máquina escribir de formica, 1.500 pesetas.

Lote 99.-Un carro máquina escribir metálico, 2.000 pesetas.

Lote 100.-Ocho sillas skay, 1.600 pesetas.

Lote 101.-Un sillón despacho, 4.000 pesetas.

Lote 102.-Cuatro archivadores metálicos móviles, 2.000 pesetas.

Lote 103.-Dos radiadores eléctricos «Garza», 6.000 pesetas.

Lote 104.-Un archivador alto metálico abierto, 2.000 pesetas.

Lote 105.-Una mesa baja metálica «AF», 1.000 pesetas.

Lote 106.-Un archivador madera alto fijo, 1.000 pesetas.

Lote 107.-Dos archivadores metálicos altos fijos, 2.000 pesetas.

Lote 108.-Un mueble librería despacho, 3.000 pesetas.

Lote 109.-Una vitrina baja formica con cajones laterales, 3.000 pesetas.

Lote 110.-Un mueble ropero metálico, 1.000 pesetas.

Lote 111.-Un cuadro despacho, 1.000 pesetas.

Lote 112.-Una lámpara de pie, 1.000 pesetas. Suma partida a), 179.600 pesetas.

Partida b) Títulos mobiliarios:

Ciento veintiséis acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, serie A, números 001075 al 001200, de «Industrial Cerámica Orensana, Sociedad Anónima» (INCERSA), con domicilio en Cachanibaña, municipio de Pereiro de Aguiar (Orense).

Suma partida b), 630.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio próximo, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes, siendo el mismo de 23.533.400 pesetas.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes se hallan depositados en el domicilio social de la Empresa, figurando como depositario de los mismos don Antonio Núñez Pousa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vigo a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Luis María Villarino Sánchez.-El Secretario.-4.706-E (19359).

★

Don Luis María Villarino Sánchez, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.157 a 1.200/1984; ejecución 131/1984, ejecutivo a instancia de José Benito Acevedo Llerenderozas y cuarenta y tres más contra «Seida, Sociedad Anónima», y «Edificios Seida, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La descripción de las fincas es la siguiente:

Zorroza (Bilbao):

1. Fincas número 7.743 de 9.376,56 metros cuadrados.

Finca industrial en el barrio de Zorroza (calle Marino Archer, número 4), de una extensión superficial de 9.376,56 metros cuadrados, que linda: Por el frente, al oeste, con parcela segregada expropiada y cedida para calle a la Junta de Obras del Puerto, en línea de 124,60 metros; por la derecha, al norte, con grandes molinos vascos, en línea de 67 metros que a unos 54 metros del lindero de la espalda forma un pequeño saliente en 6,30 metros; por la izquierda, al sur, con los señores de Acha, Zubizarreta y Menchaca, en línea de 77 metros, y por la espalda, al oeste, calle E. en línea de 135,75 metros. Dentro de la finca descrita existen las siguientes edificaciones, que descomponen su superficie así: Dos naves industriales de 118,50 metros de largo por 25 metros de ancho cada una, que en junto y total ocupan una superficie de 5.925 metros cuadrados. Una nave industrial de 118,50 por 18,84, o sea, una superficie de 2.233 metros cuadrados. Un edificio de dos plantas destinado a oficinas con almacén y anexos, con una superficie total de 392,50 metros cuadrados, el resto de la superficie, o sea, 826,06 metros cuadrados, destinado a patios.

2. Fincas número 33.151 de 3.621,96 metros cuadrados de superficie registral.

Finca industrial sita en la Vega de la Punta, barrio de Zorroza, calle Marino Archer, sin número, de Bilbao, con una superficie registral de 3.621,96 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terrenos propiedad de CAMPSA; al sur, con base militar de Zorroza; al este, con camino de Zorroza a la Punta, y al oeste, con el río Cadagua. Y sobre dicho terreno un edificio compuesto de una planta de semisótano por quedar parcialmente bajo el nivel de la calle, de una planta baja, de una entreplanta construida en la zona delantera de la misma y de una planta primera elevada. La planta de semisótano ocupa una superficie edificada de 2.700,20 metros cuadrados, su acceso

desde el exterior se realiza por medio de una rampa lateral que parte desde el nivel de la calle, destinándose a almacén, talleres y servicios. La planta baja situada sobre la anterior, ocupa una superficie construida de 2.417,38 metros cuadrados, destinándose a exposición en su zona delantera con acceso independiente a través de la fachada principal del edificio y el resto a talleres; además de sus enlaces con la planta inferior, enlaza con la planta superior con una escalera y dos montacoches y con la entreplanta de oficinas situada sobre ella por otra escalera independiente. Dicha entreplanta construida en la zona delantera de la planta baja, ocupa una superficie construida de 324,13 metros cuadrados y se destina a oficinas. La planta elevada que ocupa la parte posterior se destina a taller, quedando el resto como terraza; la superficie edificada en esta planta es de 806,74 metros cuadrados.

Lersundi número 11, Bilbao.

3. Fincas número 38.721 de 349,39 metros cuadrados.

Local comercial o departamento número 2. A, que es la lonja primera a la derecha del portal situada en planta baja con acceso a la calle de Lersundi, en la que le corresponde el número 11 de orden; ocupa una superficie útil aproximada de 349,39 metros cuadrados y linda: Al norte, o frente, con la calle de Lersundi, rampa de acceso al sótano y con espacio común destinado a portal y portería; al oeste, derecha, entrando, con resto de la finca matriz; al este, izquierda, con rampa de acceso al sótano, espacio destinado a portal y portería y con propiedad de la Comunidad de las Carmelitas de la Enseñanza, y al sur, o fondo, con patio común del edificio de la calle de Lersundi, número 11, en el que tiene una participación de siete enteros y setenta centésimas por ciento, en los elementos comunes de esta finca de que forma parte.

4. Fincas número 8.468.

Local comercial o lonja, situado en la primera planta del edificio de la calle de Lersundi, número 11 por donde tiene su entrada, con una superficie de 178,30 metros cuadrados.

Fincas número 7.743, en Zorroza, Bilbao.

Valoración edificación:

Naves.-Descripción: De cinco metros de altura libre, tienen su eje longitudinal parecido a la calle y sus luces de 25, 25 y 18,80 metros, están salvadas por cerchas de perfiles metálicos, asentadas sobre estructura de vigas y pilares de hormigón armado. Las cubiertas de forma poligonal, resueltas por tiras alternas de vidrio armado y uralita. El vidrio, en algún punto, ha sido sustituido por plástico ondulado translúcido, una de las naves está preparada con vías carril y equipada con grúa puente.

Solera de hormigón, cierres de albanilería.

Estado actual, construidas hacia 1957, se conservan aceptablemente, estándose utilizando en este momento.

Previo raspado de pintura y revisión de nudos, para comprobar su buen estado necesita un repintado total, recomendándose un repaso de canalones, bajadas de aguas pluviales y materiales de cubierta.

Valoración:

Según la estimación de precios mínimos del Colegio de Arquitectos para esta fecha, se puede considerar el costo del metro cuadrado para este tipo de edificios en 14.000 pesetas, excluido el beneficio industrial e impuestos, honorarios facultativos y licencias que puede estimarse en un 30 por 100 del valor de la construcción, lo que nos da una repercusión por metro cuadrado de 4.200 pesetas que añadidas a las 14.000 pesetas reseñadas da un valor de 18.200 pesetas/metro cuadrado.

A esta cantidad corresponde aplicar la deprecia-

ción correspondiente a los años de vida del edificio de unos veintinueve años, estimable en un 31 por 100 lo que nos da un valor de reposición de 5.642 pesetas/metro cuadrado, resultando en definitiva un valor por metro cuadrado de 12.558 pesetas.

Valor de las naves: 8.150 metros cuadrados \times 12.558 pesetas = 102.448.160 pesetas.

Edificio de oficinas, almacén y anexos.

Descripción: De dos plantas de altura con una superficie de 392,50 metros cuadrados.

Construcción: De estructura de hormigón armado con cierres de albanilería, ensamblajes de hierro y de madera.

Estado actual: Conservación normal ya que siguen utilizándose. Necesita repastos de pintura y de carpintería normales.

Valoración: Siguiendo el mismo criterio usado para el estudio de las naves, llegamos a establecer un valor por metro cuadrado definitivo de 28.200 pesetas/metro cuadrado.

Valor del edificio: 392,50 metros cuadrados \times 28.200 pesetas = 11.068.500 pesetas.

Terreno: Superficie del solar, 9.376,56 metros cuadrados.

La repercusión del precio del suelo sobre la potencial edificación que sobre él se asienta debe calcularse habida cuenta de lo que permita el planeamiento en la zona y que compulsado, por indagaciones en el entorno, entendemos que puede estimarse el precio del metro cuadrado en la cantidad de 9.376,56 metros cuadrados \times 5.857 pesetas metro cuadrado = 54.918.511 pesetas.

Consultado el Ayuntamiento de Bilbao a efectos fiscales, según índice de tipos unitarios vigentes en los terrenos de SEIDA, para 1986, el precio del metro cuadrado es de 5.857 pesetas.

Valoración total de la finca número 7743:

Valor edificación:

	Pesetas
Nave	102.448.160
Edificio oficinas	11.068.500
Valor solar	54.918.511
Total	168.435.171

Finca número 33.151 en la Vega de la Punta, Zorroza (Bilbao).

Valoración edificación: Edificio industrial.

Descripción: Edificación de estructura de hormigón armado, prevista para levante sobre planta primera, según se deduce de los mazacotes de pilares dejados al efecto.

Construido en 1970, consta de un semisótano para talleres, almacén y servicios de 2.700,20 metros cuadrados construidos, planta baja para talleres y exposición de 2.417,38 metros cuadrados, entreplanta de 324,13 metros cuadrados, para oficinas, y planta primera para taller de 806,74 metros cuadrados. Circulaciones verticales resueltas con dos escaleras y dos huecos para elevadores montacoches.

Cubiertas planas de placa de hormigón impermeabilizada.

Estado actual: Se encuentra en un lamentable estado de conservación, habiendo desaparecido la práctica totalidad de ventanas, puertas, barandillas e instalaciones.

El semisótano se encuentra anegado, llegando el agua a alcanzar 1,50 metros de altura. Prácticamente se conserva y en aparente buen estado la estructura de hormigón.

Valoración: Aplicando los baremos de precios mínimos con los mismos criterios utilizados en la valoración de la edificación de la finca anterior número 7.743, llegamos a un precio por metro cuadrado de 28.200 pesetas, que demeritados por la edad y el abandono y que como decimos puede considerarse reutilizable la estructura por su aparente buen estado y habida cuenta de la estimación porcentual por capítulos, del coste de una construcción de este tipo, la estructura y el movimiento de tierras podría ser de un 34 por 100 de

total, quedaría un valor definitivo de 9.588 pesetas/metro cuadrado, excepción hecha del semisótano que estimamos debe rebajarse un 50 por 100 más que daría 4.794 pesetas/metro cuadrado.

Valor edificación: Semisótano, 2.700,20 metros cuadrados \times 4.794 pesetas = 12.943.800 pesetas. Plantas bajas, primera y entreplanta.

2.417,38 m²
324,13 m²
806,74 m²

3.548,25 m² \times 9.588 pesetas = 34.020.621 pesetas.
46.964.421 pesetas.

Terreno: Superficie del solar, 3.621,96 metros cuadrados.

El precio del solar por idénticos razonamientos a los descritos en la valoración del solar de la finca 7.743 se estima que valdría 3.621,96 metros cuadrados \times 5.857 pesetas/metro cuadrado = 21.213.819.

Valoración total de la finca número 33.151.

	Pesetas
Valor edificación	46.964.421
Valor solar	21.213.819
Total	68.178.240

Finca número 38.721, urbana en Lersundi número 11, de Bilbao. Local comercial de 349,39 metros cuadrados, planta baja.

Finca número 8.468, urbana en Lersundi, número 11, de Bilbao. Local comercial de 178,30 metros cuadrados, planta primera.

Estado actual: Es una edificación moderna y habiendo sido refundidas las superficies han quedado ambas fincas, reducidas a una, que ocupa toda la planta baja del edificio número 11 de calle Lersundi.

Está en buen estado de conservación, tanto en suelos, paredes y cierras acristalados exteriores.

Valoración: Su valor en venta por consultas realizadas a corredores de fincas y tenida en cuenta su ubicación, se estima en 63.500 pesetas/metro cuadrado.

349,39 m²
178,30 m²

527,69 m² \times 63.500 pesetas = 33.508.315 pesetas.

Sáquense a pública subasta que se celebrará doble y simultáneamente en esta Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo, sita en Puerta del Sol, número 10, de esta ciudad y en la de igual clase, a que por reparto corresponda de las de Bilbao, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril de 1986, para la segunda subasta, el día 14 de mayo de 1986, y para la tercera subasta, el día 28 de mayo de 1986, fijándose como hora de celebración para todas ellas las trece horas, debiendo de publicarse dicho anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Será de tipo para esta subasta el de 269.121.726 pesetas. Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si como consecuencia de la celebración simultánea y doble de esta subasta se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular de este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado, Luis María Villarino Sánchez.—El Secretario.—4.707-E (19360).

VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5 de Vizcaya, don Rubén A. Jiménez Fernández, en prórroga de jurisdicción en el proceso número 831/1983, que sobre despido ha promovido Ben Scheers, contra B. V. Engineerin en Montaje Services-Snellen Partner y otros, se cita a B. V. Engineerin en Montaje Services-Snellen Partner, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en plaza Bombero Echániz, número 1, séptimo, al objeto

de celebrar el acto de conciliación, y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 22 de abril de 1986, a las once y veinte horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos, por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a B. V. Engineerin en Montaje Services-Snellen Partner, dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado.—5.495-E (21056).

Edictos

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado el número 1.106/1985, ejecución número 45/1986, a instancia de Roberto Cadenas Arróniz contra «Industrias Fide, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, sito en Durango, barrio Zabalarra, con una superficie de 1.568 metros cuadrados, inscrita en el tomo 601, libro 78, en la inscripción primera y segunda, folio 37, finca número 4.603 de Durango, con el pabellón industrial edificado en la misma.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Bienes muebles cuya relación está de manifiesto en Secretaría

Valorados en 16.689.770 pesetas.

Total, 22.189.770 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 26 de mayo de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio de 1986, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente número 15.329, en el Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-La Secretaria, Julia Segoviano Asiabu-ruga.-4.710-E (19363).

★

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 79/1983 y acumulado, ejecución número 180/1983, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Orva, S. A. L.», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Terreno en Careaga, barrio de Retuerto (Baracaldo) de 5.364 metros cuadrados.

Sobre el mismo se halla construido un pabellón industrial para taller de calderería y construcciones metálicas, que consta de planta baja y cubierta a dos aguas, con una superficie edificable de 1.150 metros cuadrados, y centro de transformación de dos plantas, sobre una superficie de 7,97 metros cuadrados.

La certificación de cargas y gravámenes que pesan sobre estos bienes, preferentes a este procedimiento, figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario.-4.966-E (20148).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 492/1985 a instancia de José Manuel Huerta Rael y otros contra «Hilaturas Aragonesas, Sociedad Anónima» (HILARASA), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de abril de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de junio de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar); todas ellas a las once horas de su mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta pues de ser inferior con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.-Que los bienes han sido valorados por Perito tasador en 10.392.000 pesetas, encontrándose depositados en el domicilio de la Empresa, carretera Madrid, kilómetro 314,8, siendo su depositario de José María Martínez Jiménez.

Bienes que se subastan

Cinco continuas de hilar «Hispa Catalá, Sociedad Anónima», números 22066, 22067, 22068, 22069 y 22070, 1.250.000 pesetas.

Tres continuas de hilar «Serra Vellozo» (CEMSA), con los números 22071, 22072 y 22073, 750.000 pesetas.

Siete enconadoras, «Schweitzer», con los números del 1 al 7, 875.000 pesetas.

Un guill mezclador, «Reig», número 1507, 350.000 pesetas.

Dos guill, «Reig Cabanas», números 1388 y 1045, 450.000 pesetas.

Una mechera, «Cemsa-Serra», sin número, 250.000 pesetas.

Una peinadora, «Reig», número 922, 300.000 pesetas.

Un doblador, «Cemsa-Serra», número 1636, 1.200.000 pesetas.

Dos aspe tintori, números 287 y 335, 435.000 pesetas.

Cuatro bobinadoras, «Rof-Savio», números 428, 429, 444 y 449, 1.600.000 pesetas.

Dos bobinadoras, «Rof» de 12 púas cada una, 600.000 pesetas.

Dos continuas de retorcer, «Cemsa», 400.000 pesetas.

Dos aparatos de tintura de madejas, marca «Argelich Termes», números 1483 y 1773, 500.000 pesetas.

Un aparato de tintura de madejas, marca «Moliné», sin número, 800.000 pesetas.

Seis juegos de bastones de acero inoxidable (accesorios de los aparatos de tintura), 72.000 pesetas.

Cinco programadores automáticos, marca «Mait», 125.000 pesetas.

Dos barcas de tintura de madejas, marca «Romarsan», 180.000 pesetas.

Dos chasis de acero inoxidable para las barcas de tintura, 25.000 pesetas.

Un aparato de pruebas, marca «Moliné» número 28524, 50.000 pesetas.

Dos hidroextractores, sin marca ni número, 180.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Heracleo Lázaro Miguel.—El Secretario.—4.712-E (19365).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento número 84/1985 de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señorita Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de junio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 611.250 pesetas, el 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca número 16. Apartamento número 6, en planta segunda, emplazado en el bloque de apartamentos «El jardín del Alberche», término de «El Tiemblo», de 44 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento 5; izquierda, apartamento 7, y fondo, Zona de luces. Cuota de copropiedad: 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos al tomo 515, folio 55, finca 4.998-segunda.

Dado en Avila a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.823-C (19393).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 78/1985 de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Sastre Legido, en nombre de Caja de Ahorros de Avila contra doña Milagros Martínez Utrilla, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de junio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.334.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Una casa en Burgohondo (Avila), con solar o patio en la calle Veracruz, de superficie 400 metros cuadrados, de los cuales mide la casa edificada de planta baja unos 65 metros cuadrados, y linda todo: Derecha, entrando, Ayuntamiento; izquierda, con Paulino Hernández, y espalda, con Pio Juárez. Inscrita al tomo 1.310, libro 10, folio 157, finca número 1.143-2.ª del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 20 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.029-D (19303).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1982, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila contra doña Milagros Martín Prieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de junio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.332.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Finca número 3.—Vivienda derecha de la planta segunda del edificio en Avila, avenida de Madrid,

número 17. Es interior y del tipo B. Tiene una superficie útil de 60,50 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, meseta y hueco de escalera y patio central interior del edificio; izquierda, finca número 15 de la avenida de Madrid; derecha, finca número 19 de esta avenida y patio interior de la finca, y fondo, finca propiedad de don Feliciano Jiménez Moya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.354, libro 231 de Avila, folio 235, finca número 14.818-3.ª

Dado en Avila a 21 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.028-D (19302).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1985, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Miguel A. del Nogal Hernanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de junio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.488.750 pesetas, 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca en Avila, calle Madrigal de las Altas Torres, 4, finca número 36. Vivienda número 4 del tipo K. Está situada en la planta quinta, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera derecha. Tiene una superficie útil de 109,31 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, meseta y hueco de escalera y patio ocho; izquierda, finca de Angel Pérez Asenjo, y la número 46 del paseo de San Roque; derecha, vivienda número 5 de la misma planta, y fondo, calle Madrigal. Inscrita al tomo 1.372, libro 245, folio 72, finca número 15.594 cuarta del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.030-D (19304).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 455/1983, promovidos por «Banco de Financiación Industrial», representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez-Simón Muñoz, contra don Ale-

Jandro, don Rafael y don Alfonso Ayala Marin, sobre reclamación de 7.601.027, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 23 de abril, 26 de mayo y 4 de septiembre, todos ellos de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate, y quedando el rematante obligado a su extinción.

Bienes embargados objeto del remate

Primero.-Urbana. Una mitad indivisa del piso C, en quinta planta del edificio en República Argentina, número 1, de Badajoz, de una superficie de 169,12 metros cuadrados. Consta de sala de estar, comedor, cuatro dormitorios y otro para servicio, dos cuartos de baño y otro de aseo, lavadero, cocina, oficio, despensa, vestíbulo, pasillo y una terraza a la calle República Argentina, y otra igualmente volada a patio interior de luces del edificio. Tasada, pericialmente, en 4.228.000 pesetas.

Segundo.-Urbana. Una tercera parte indivisa, de la nuda propiedad de la parcela de terreno, al sitio de «La Picuriña», en la que existe edificado un local destinado a bar-restaurante, con 101,23 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 840.000 pesetas.

Tercero.-Urbana. Una treceava parte indivisa, de la nuda propiedad de la casa con fachada a las calles Muñoz Torrero, número 17, y Hernán Cortés, número 18, de Badajoz. Superficie: 400,41 metros cuadrados. Consta de dos plantas con diferentes habitaciones, y de acuerdo con sus características constructivas y su situación geográfica, se tasa, pericialmente, en la cantidad de 554.413 pesetas.

Cuarto.-Una treceava parte indivisa, de la nuda propiedad de la casa denominada «Cuartel de los Gitanos», sita en la calle Gómez Solís, número 5, de Badajoz, con una superficie de 1.005 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 382.292 pesetas.

Quinto.-Urbana. Una treceava parte indivisa, de la nuda propiedad de una parcela de tierra de secano, zona agraria, no edificable, por el Plan de Urbanización, al sitio de «La Picuriña», de Badajoz. Superficie, 516 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 1.083.600 pesetas.

Sexto.-Urbana. Una treceava parte indivisa, de la nuda propiedad de la casa con fachada a las calles Muñoz Torrero, número 17, y Hernán Cortés, número 18, de Badajoz. Superficie: 400,41 metros cuadrados. Consta de dos plantas con diferentes habitaciones. Tasada, pericialmente, en 554.413 pesetas.

Séptimo.-Urbana. Una treceava parte indivisa, de la nuda propiedad de la casa denominada «Cuartel de los Gitanos», sita en la calle Gómez Solís, número 5, de Badajoz, con una superficie de 1.005 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 382.292 pesetas.

Octavo.-Urbana. Una tercera parte indivisa, de la nuda propiedad de una parcela de tierra de secano, zona agrícola, no edificable, en el Plan Parcial de Urbanización, al sitio de «La Picuriña», de Badajoz. Superficie: 516 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 1.083.600 pesetas.

Noveno.-Urbana. Una tercera parte indivisa, de la nuda propiedad de la parcela de terreno al sitio de «La Picuriña», en la que existe edificado un local destinado a bar-restaurante, con 101,23 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 840.000 pesetas.

Décimo.-Urbana. Una tercera parte indivisa, de la nuda propiedad de la parcela de terreno al sitio de «La Picuriña», en la que existe edificado un local destinado a bar-restaurante, con 101,23 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 840.000 pesetas.

Undécimo.-Urbana. Una treceava parte indivisa, de la nuda propiedad de la casa con fachada a las calles Muñoz Torrero, número 17, y de dos plantas con diferentes habitaciones, y, de acuerdo con sus características, tasada, pericialmente, en 554.413 pesetas.

Duodécimo.-Urbana. Una treceava parte indivisa, de la nuda propiedad de la casa denominada «Cuartel de los Gitanos», sita en la calle Gómez Solís, número 5, de Badajoz, con una superficie de 1.005 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 382.292 pesetas.

Decimotercero.-Una tercera parte indivisa, de la nuda propiedad de una parcela de tierra de secano, zona agrícola, no edificable, por el Plan Parcial de Urbanización, al sitio de «La Picuriña», de Badajoz. Superficie: 516 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 1.083.600 pesetas.

Decimocuarto.-Urbana. Parcela de terreno en término de Badajoz, sita al lado derecho, en dirección a Portugal de la carretera N-V, en la cual existe una estación de servicio y suministro de carburante, con una superficie de 76 metros cuadrados. Superficie: 3.446,75 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 4.480.775 pesetas.

Decimoquinto.-Urbana. Parcela de terreno procedente de «Las Cancillas», en término de Badajoz, sita al lado izquierdo, en dirección a Portugal, de la carretera N-V, en la cual existe una estación de servicio y suministro de carburante, con una superficie de 76 metros cuadrados. Superficie de la parcela: 3.762,81 metros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 4.891.653 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-3.809-C (19380).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.560/1983 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Tupac, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.832.036 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Vivienda planta primero, puerta cuarto, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosen Jacinto Verdager, esquina Aribau, tiene acceso por calle Aribau, sin número. Inscrita al tomo 773, libro 305, folio 113, finca 26.776, inscripción segunda.

Piso vivienda planta ático, puerta segunda, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosen Jacinto Verdager, esquina calle Aribause, accede por calle Aribau, sin número. Tomo 773, libro 305, folio 133, finca 26.796, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-5, de esta ciudad, el próximo día 6 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es del precio de sus avalúos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valorada la finca 26.776 en 1.750.000 pesetas, y la 26.796 en 2.625.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 14 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.362-A (19285).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 984/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Luis Gali Costa, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 3 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio compuesto de bajos, una sola nave destinado a usos industriales, de 77 metros 9

centímetros de largo por 23 metros 50 centímetros de ancho; adosado a dicho edificio, un torreón de bajos y dos pisos, uno de ellos destinado a vivienda, que mide 76 metros cuadrados; otro edificio, bajos y piso destinado a vivienda; enclavado todo ello en término de Seva Balanya.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 865, folio 134, libro 20 de Seva, finca número 586, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.390-A (19482).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 90/1984-3.ª, promovidos por Banco Central, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Tomás Fornos Serra y otros, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 19 de mayo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 19 de junio, a las once horas.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración de los bienes es el de 5.581.120 pesetas, y éstos son:

Urbana.—Porción de terreno sita en término de San Pedro de Premiá, con frente al Camí de la Pedrera, señalada con el número 2, en la que hay una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie de 115 metros 52 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias y servicios, y de una planta piso, con una superficie de 147 metros 44 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias y servicios, destinándose el resto del terreno sin edificar a jardín de la casa.

Inscrita en el tomo 2.768, libro 109 de Premiá de Dalt, folio 47, finca 4.375.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.822-C (19392).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216 de 1985-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña María Gonfanz Nuet, que tiene su domicilio en

Gran de Gracia, números 171-175, quinto tercera, en esta ciudad, en reclamación de 5.853.556 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate: 20.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de mayo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Casa cubierta de tejado, que se compone de una planta destinada a garaje y servicios anexos, que ocupa una superficie edificada de 112,80 metros cuadrados, y otra planta destinada a vivienda, con sus terrazas, que mide 157,70 metros cuadrados, y una buhardilla, que mide 71,20 metros cuadrados, el resto del terreno hasta completar los 804,44 metros cuadrados, que tiene el solar, se destinará a patio y jardín. Todo ello se halla situado en la Villa de Areyns de Mar, y lugar conocido por «Protinyol». Linda, todo junto: Oeste, frente, con calle de la urbanización, hoy denominada «Avinguda Portinols», en la que está señalada con el número 4; este, espalda, con finca de Carmen Hoyos; sur, derecha, entrando, con finca de Carlos Bozzo Torras, y por el norte, izquierda, con finca de Fernando Vilanova Farré.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Areyns de Mar, tomo 591, libro 56 de la ciudad, folio 238, finca número 4.432, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.385-A (19397).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 930 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durbán contra doña Antonia

Manzana Bafalluy, en reclamación de 969.056 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9.—Piso ático, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa número 2 de la calle Mas Mari, de Santa Coloma de Gramanet. Superficie, 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 698, libro 580 de Santa Coloma de Gramanet, folio 146, finca número 42.018.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.294-A (18677).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 652/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan García Prieto y doña María Nieves Alamar Trinidad, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, de 5.000.000 de pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 9 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 12-14 de la calle Nueva Tabarca, poblado de Nazaret, piso primero, tipo F, de la localidad de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.116, folio 199, libro 301, sección tercera, Ruzafa, finca número 30.059, inscripción tercera. De superficie 98,85 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-2.354-A (19277).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 413/1985-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Santos Limón Hernández y doña Lucía Castro Torrijos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 5.100.000, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 7 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Local número doce, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta, de la casa s/n, que forma esquina con las calles Florencio Valls y San Pedro de Igualada, hoy señalada en la primera de dichas calles con el número 69. De superficie 71 metros cuadrados más una terraza de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.215, libro 188 de Igualada, folio 206, finca 10.291, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.353-A (19276).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6;

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.093/1985-A instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita contra don Segundo Martínez Cebrían y doña María del Carmen Gallégo Valero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 69 de la calle avenida José Antonio, número 39, cuarto, primera, de la localidad de Cornellá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellá al tomo 338, folio 187, libro 338 de Cornellá, finca número 30.945, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.347-A (19270).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don Eugenio Sanz Madrid y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 21 de mayo próximo, a las diez y media horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6.-Piso 1.º, puerta 2.ª de la escalera A de la casa, sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Rosa Ribas Parellada números 27-29; de superficie útil 67,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Hospitalet, en el tomo 783, libro 212, folio 231, finca número 20.200.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-2.384-A (19396).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.775/1984-C de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de pobreza, representado por el Procurador señor Anzizu contra don José Antonio Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, de 2.900.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 12 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Finca sin número del paseo de la Constitución (antes paseo Capitán Cortés), edificio Cantábrico, ático, primera escalera C, de la localidad de Sant Feliú de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.129, folio 10, libro 117, finca número 7.308, inscripción segunda. De superficie, 55,50 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.352-A (19275).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1413/1984-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Azizu Furest, contra don José Luis Márquez Camacho y doña Ana Castillo Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100. La finca está tasada en 2.000.000 de pesetas, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 13 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsi-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Edificio sito en la manzana formada por las calles Valencia-Poniente, Ramón Llul y calle en proyecto, de la finca letra R, piso quinto, primero, de la localidad de Granollers, de superficie 73,23 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, folio 48, libro 172, finca número 16.790, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.358-A (19281).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.133 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Eva Gómez Lozano y don Ignacio López Velasco, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 13, de figura rectangular, sita en el término de Collbató y enclavada en el pasaje número 1, señalada con el número 13, de superficie 60 metros cuadrados, aproximadamente, en el interior de la cual hay construida una casa-chalé cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, en la cual hay comedor, cocina y varios dormitorios, con una superficie total construida de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea recta de 4,95 metros, con pasaje número 1; derecha, entrando, en línea recta de 15 metros, con parcela número 14 del mencionado paseo; izquierda, en línea recta de 15

metros, con parcela número 12 del pasaje número 1, y por el fondo, en línea de 4,95 metros, con patios de la calle San Antoni. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.233, libro 32 de Colbató, folio 57 vuelto, finca número 2.312, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.350-A (19273).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.029/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Gerter, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, de 1.260.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 7 de mayo de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta: Número 51. Piso tercero, puerta cuarta, situado en la avenida Marqués de Montroig, número 587, de Badalona, de superficie: 67 metros y 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.964, libro 934 de Badalona, folio 4, finca número 57.569, inscripción segunda.

Y, para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.357-A (19280).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.751 de 1984-primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Blanco Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elementos número veinte.-Vivienda en planta cuarta en alto, puerta segunda, de un edificio sito en Blanes, carretera de Lloret, con entrada por la puerta señalada con el número 97. Mide una superficie de unos 80 metros cuadrados útiles y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y baño. Linderos mirando desde la fachada del edificio: Frente, este, vuelo de la carretera de Lloret; derecha, norte, vuelo del camino que dirige al territorio llamado Davall; izquierda, sur, elemento número 19, puerta primera de esta misma planta y caja de escalera; fondo, oeste, vuelo de la Riera de Balnes; por arriba, con la azotea común, y por abajo, con el elemento número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 168, sección Blanes, folio 162, finca número 8.427.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.348-A (19274).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.335/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Electromotores Vivo Torrá, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 15.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial en la zona industrial de la urbanización Can Parellada, barriada Les Fonts, término municipal de Terrassa. El solar es la parcela número 38 del plano general de dicha zona y mide 3.023 metros cuadrados, equivalentes a 80.012,76 palmos cuadrados, y sobre él existe una nave industrial de planta baja, de superficie 1.120 metros cuadrados, con cubierta de uralita y terrado a la catalana, y un edificio para oficinas, de dos plantas, con una superficie de 180 metros la baja y 140 metros la superior, también cuadrados y cubierta de terraza a la catalana. Y todo junto, linda: Por su frente, oeste, en línea de 60 metros, con la calle número 3, en el que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, en línea de 49 metros 20 centímetros, con la parcela número 39; por la izquierda, norte, en línea de 50 metros, con la parcela número 37, y por el fondo, este, en línea de 59 metros 80 centímetros, con la parcela número 31, todas dichas parcelas de la misma zona industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.035 del archivo, libro 588 de Terrassa, folio 173, finca número 37.910, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.-El Secretario.-2.359-A (19282).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1985-C instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de justicia gratuita contra don José María Silva Maya y doña María Antonia Cordero Avilés, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda de subasta, no se admitirán posturas inferiores al de la primera, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 de la calle de la Iglesia, 4, piso bajo, de la localidad de San Juan de Palamós,

inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.394, folio 52, libro 84 de San Juan de Palamós, finca número 4.755, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.346-A (19269).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1984-sección segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Manuel Fernández Lumberras y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 5 de mayo próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Rambla de José Antonio, hoy Ramblas de la Pau, piso cuarto, segunda, de la localidad de Villanueva y Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 822, folio 77, libro 375, finca número 27.036, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, siendo el 75 por 100 por el que sale en esta segunda subasta, 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugaire.-2.366-A (19289).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 808/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Montero Brusel y dirigido contra doña María Solé Pecamins y don Luis Montero Puig, en reclamación de la suma de 8.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora-sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de abril; para la segunda, el día 22 de mayo y para la tercera, el día 20 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 21. Apartamento sito en la puerta quinta de la planta tercera del edificio sito en el lugar denominado Prat Donadó de la urbanización Port de Comte, del término de La Coma, municipio de Pedra y Coma, denominado «Edificio Slalom», de superficie construida 57 metros y 62 decímetros cuadrados, y de superficie útil 53 metros y 66 decímetros cuadrados, compuesto de comedor-estar con terraza exterior, cocina, distribuidor, baño y dos dormitorios. Linda, según orientación general del edificio: Por el frente, norte, con la entidad número 22, que es el apartamento de la puerta sexta de su misma planta; por la izquierda, entrando, este, por donde tiene su entrada, con el tellano de su planta de la escalera común del edificio, con la entidad número 20, que es el apartamento de la puerta cuarta de su misma planta, con un patio de ventilación común del edificio, y, de nuevo, con la entidad número 20; por la derecha, oeste, y por el fondo, sur, con el vuelo del terreno exterior común del edificio, y por encima, con la entidad número 27, que es el apartamento de la puerta quinta de la planta cuarta del edificio, y por debajo, con la entidad número 15, que es el apartamento de la puerta quinta de la planta segunda del edificio.

Le corresponde un coeficiente de participación sobre los elementos comunes del inmueble y en relación con él de un 2,151 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 307, libro 16, folio 180, finca 2.013, inscripción primera.

Segundo lote: Entidad número 23. Departamento sito en la puerta primera de la planta cuarta del edificio sito en el lugar denominado Prat de Donadó de la urbanización Port del Comte, del término de Coma, municipio de Pedra y Coma, denominado «Edificio Slalom».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona, a favor de doña María Solé Pecamins, al

tomo 507, libro 16, folio 186, finca número 2.015, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—1.621-3 (19298).

★

Don José Luis Jori Tólosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.383/1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Mensa Folch, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, señalándose para el remate el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 36.—Piso segundo A, en la segunda planta alta de la casa, sita en Badalona, con frente a la calle Roger de Lauria, números 14-18, consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y tiene una superficie de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al tomo 1.813, libro 817 de Badalona, folio 228, finca número 47.254, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tólosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.370-A (19293).

★

Doña María Eugenia Alegret y Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.502/1984 (tercera), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Santamaría Bacardit, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle de Salvador Vancells, de la localidad de Suria. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 939, folio 75 vuelto, libro 28, finca número 811. Valorada en la cantidad de 3.937.500 pesetas. Precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una casa de bajos, piso y desván de superficie: 154,80 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret y Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.367-A (19290).

★

Don José Luis Jori Tólosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.800/1984-M, promovido por «Organo Liquidador de Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars en reclamación de la suma de 26.415.265 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 10 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria chafalán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, piso primero, puerta tercera, escalera A, de superficie 97 metros 35 decímetros cuadrados, linda: Por su frente, con vuelo de la calle Calabria; por la derecha, entrando, con local planta primera, puerta primera, escalera B; por la izquierda, con local planta primera, puerta cuarta, escalera A; por debajo, con local A de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera A.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,83 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, libro 346, folio 93, finca número 23.037, inscripción primera.

B) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalado con los números 259-261-263 de la calle Calabria chafalán a la calle París, número 64-66 de esta ciudad de Barcelona, piso primero, puerta cuarta, escalera A, de superficie 82 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Calabria; por la derecha, entrando, con local planta primera, puerta tercera, escalera A y con la indicada escalera; por el fondo, con patinejo, escalera A y local planta primera, puerta primera, escalera A; por debajo, con local comercial A de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta cuarta de la escalera A.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,70 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 95, finca 23.039, inscripción primera.

C) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria chafalán a la calle París, número 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta primera, escalera B, de superficie 113 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera B por donde tiene su entrada y local comercial planta primera, puerta segunda, escalera B; por la derecha, con local planta primera, puerta segunda, escalera A; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con piso primero, puerta tercera, escalera A; por encima, con el piso segundo, puerta primera, escalera B, y por debajo, con local comercial A, planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,97 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 97, finca número 23.041, inscripción primera.

D) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chafalán a la calle París, número 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta segunda, escalera B; de una superficie de 99 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con chafalán formado por las calles de Calabria y de París; por la derecha, con piso primero, puerta tercera, escalera B; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con planta primera, puerta primera, escalera B; por encima, con piso segundo, puerta segunda, y por debajo, con local comercial A de la planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,85 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 99, finca número 23.043, inscripción primera.

E) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263, de la calle Calabria, chafalán a la calle París números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta tercera, escalera B; de superficie, 106 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle París y chafalán de las calles París y Calabria; por la derecha, con local planta primera, puerta cuarta, escalera B; por la izquierda, con local planta primera, puerta segunda, escalera B; por el fondo, con caja general-de escalera B, por donde tiene su entrada; por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera B, y por debajo, con local A de la planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal 0,90 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 346, folio 101, finca número 23.045, inscripción primera.

F) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263, de la calle Calabria, chafalán a la calle París, número 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta cuarta, escalera B; de superficie 107 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle París; por la derecha, con local planta primera, puerta

tercera, escalera C; por la izquierda, con local planta primera, puerta tercera, escalera B; por el fondo, con caja de escalera B, por donde tiene su entrada y planta primera, puerta segunda, escalera A, por debajo, con local A, de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera B.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,91 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 103, finca número 23.047, inscripción primera.

G) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261 y 263, de la calle Calabria, chafalán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta tercera, escalera C, de superficie 81 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle París; por la derecha, entrando, con piso primero, puerta cuarta, escalera C; por la izquierda, con piso primero, puerta cuarta, escalera B; por el fondo, con caja escalera C, por donde tiene su entrada y piso primero, puerta segunda, escalera C; por debajo, con local comercial B de la planta baja y vestíbulo general B, de la finca, y por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera C.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,69 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 109, finca número 23.053, inscripción primera.

Las meriadas fincas han sido especialmente hipotecadas por la deudora «Calabresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Valoradas en la suma de 5.000.000 de pesetas, cada una de las fincas referidas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.371-A (19294).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.503 de 1985, primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por «Santiago Trias, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 4.974.263,28 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 3. Entresuelo, primera, en la planta entresuelo de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 565 y 565 bis de la calle Muntaner. Mide una superficie útil de 135 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, dormitorio, aseo de servicio con entrada accesoria y terraza en la parte posterior, con una superficie de 215 metros cuadrados, y además un cuarto trastero en la planta sótano. Linda: Por su frente, rellano de la escalera y entresuelo, segunda; por la derecha, entrando, con terreno de don Narciso Fondeviala; por la izquierda, con sucesores de doña Ignacia Devesa; por su fondo, intermediendo la terraza, con finca de don José Serra Roca; por abajo, con la planta semisótano, y por arriba, con el primero, primera. Tiene un coeficiente de 4,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 613, libro 613, folio 9 y finca número 29.370.»

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.364-A (19287).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.153 de 1985, sección B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Mont, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.100.985 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y sí como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 4.550.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de junio y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Planta quinta, vivienda puerta primera, que es la entidad número 21 en la octava planta de la misma casa. Tiene un coeficiente de 3 enteros 81 centésimas por 100. Calles Villarroel, 223, y París, 180. Inscrita en cuanto a la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 15 en el tomo y libro indicados, folio 65, finca 49.278, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.386-A (19398).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 913/1984-F (C), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Manuef Egea Alvarez y Rosa Palomares Rodriguez, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 27-29 de la calle Luis Ribas, puerta A, piso segundo, puerta séptima, de Rubi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 753, folio 83, libro 370, finca número 23.030, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.300.000 pesetas. Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.344-A (19267).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1984-tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Gaspar Espasa Xaus, he acordado, por providencia de fecha 3 de marzo de 1986, la celebra

ción de segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Barón de las Cuatro Torres, chaflán Santa Joaquina, de Vedruna, sótano segundo, de la localidad de Vedruna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.136, folio 1, libro 473, finca número 39.039, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Barón de las Cuatro Torres, chaflán Santa Joaquina, piso planta sótano primero, de la localidad de Vedruna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.136, folio 3, finca número 39.041, libro 473, inscripción segunda. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Barón de las Cuatro Torres, chaflán Santa Joaquina, piso planta baja, compuesto de una sola nave, de la localidad de Vedruna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.136, folio 7, finca 39.045, inscripción segunda, libro 473. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.368 (19291).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 911/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Ocaña Marzo y doña Dolores Filguiera González, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa con terreno anejo de la calle Valles, manzana 5, del sector Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.715, folio 55, libro 153 de Olesa de Montserrat, finca número 8.087, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.355-A (19278).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 524 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por doña Amparo Izquierdo Alonso, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal número 33.—Piso ático, puerta primera, vivienda en el edificio sito en Pineda, plaza de Los Reyes Católicos, número 14. Ocupa una superficie útil de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, con caja del ascensor y con dos patios interiores de luces; por la derecha, entrando, con caja ascensor, rellano de escalera y vivienda de la tercera planta del mismo ático; por la izquierda, con vuelo de la finca de don Luis Prat Roig, y por la espalda, con vuelo del patio de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 569, libro 79 de Pineda de Mar, folio 12, finca número 6.560, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.387-A (19399).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Valdeperas Gil y María del Carmen Tortosa Fuentes, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se

indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Número 27. Local comercial número 4 en la planta baja, parte izquierda del edificio sito en Olesa de Montserrat, en la rambla de Catalunya, número 20-22, hoy 30-32, que forma parte de la escalera con acceso por el número 20-22, digo número 20 hoy 30, de superficie 51 metros 70 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con aseó. Linda, según la orientación general del edificio: Frente, avenida del Ejército Español, hoy rambla de Cataluña, por donde abre puerta de acceso; derecha, vestíbulo y caja de escalera; izquierda, rampa de acceso a la rampa, digo planta sótano primero, y fondo, local comercial destinado a parking, departamento número 3, tiene como anexo un local en planta attillo que comunica con la planta baja mediante una escalera interior de superficie 50 metros 90 decímetros cuadrados y sin distribución interior. Linda: Frente con vuelo sobre la avenida del Ejército Español, hoy rambla de Cataluña; derecha, attillo comercial del departamento 26 y caja de escalera; izquierda, comunidad de propietarios de la calle Médico Carreras, números 84, hoy 80, y fondo caja de escalera, patio de luces y attillo puerta primera de la misma escalera. La superficie total que ocupa este departamento es de 102 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.478, libro 132 de Olesa de Montserrat, folio 61, finca número 7.162, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.383-A (19395).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.890 de 1983-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Miguel Puigdemont Gibert y doña Visitation Vera Cancela, en reclamación de 1.881.325,07 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que será sin sujeción a tipo la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 27 de mayo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad 8. Vivienda del piso segundo, segunda puerta, de la casa número 127 de la avenida José Coroleu, de esta villa, compuesta de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza delantera y galería interior con lavadero. Tiene una extensión superficial cubierta útil de 106 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la avenida; por la derecha, con finca de don Antonio Albá, mediando en parte patio mancomunado; por la izquierda, con la entidad 7 o segundo, primera, y mediando en parte de la caja de escalera la del ascensor y patio interior; por la espalda, patio posterior; por debajo, con entidad 6 o primero, segunda. Coeficiente: 7 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 785, libro 358, folio 57, finca número 23.028.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.363-A (19286).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco García Escobar y doña Beatriz Gascón Padilla, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda

al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5.—Constituido por la vivienda posterior de la segunda planta alta, de la casa de planta baja y tres pisos, sita en Mataró, Torrente de la Pólvara, número 193. Tiene 59 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios y aseo. Linda: Por el frente, norte, con caja de escalera, vuelo de patio y con departamento número 6; por la derecha, entrando, con finca de don Santiago Alsina Borrell; por el fondo, con finca de doña Marina Minola Bogetti, por la izquierda, con finca de don Santiago Alsina Borrell y con patio de luces; por debajo, con el departamento número 3, y por arriba, con el departamento número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.612, libro 952, folio 159, finca número 20.269-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.349-A (19272).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 977/1985, segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Compañía Flavia, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle C, sin número, piso segundo, tercera, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 636, folio 35, libro 190 de Viladecans, finca número 17.070, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. De superficie 71,87 metros cuadrados más terraza.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.356-A (19279).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.122/1983, primero,

instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra María del Carmen Roca Pons, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 3 de junio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca de la calle Pedro Puig, 53, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 858, folio 58, libro 48 de Martorell, finca número 21, inscripción 25, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.365-A (19288).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.326/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Ignacio García Artesano y doña Josefa Sánchez Soler, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta el día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 9, de la calle Barcelona, sin número, puerta G, piso 1.º C, de la localidad de Sentmenat; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.414, folio 148, libro 98 de Sentmenat, finca número 3.740, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.369-A (19292).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 108/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José García Rubio y doña Montserrat Figueroa Tera, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el

próximo día 27 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la tercera planta, puerta segunda, escalera B, del edificio o bloque sito en Montgar, con frente a las calles Milans del Bosch y Francisco Moragas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.455, libro 132 de Tiana, folio 21 vuelto, finca 5.459, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.391-A (19403).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 931/1985-3.ª a instancia del Procurador don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones de la Vejez y de Ahorro, contra «Proinu, Sociedad Anónima», por cuantía de 7.210.668 pesetas en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 21 de mayo de 1986, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.524, libro 1.048, Sección Segunda, folio 173; finca número 55.911, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.389-A (19401).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictado en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1985-C (sección), promovi-

dos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio Román Delgado, en reclamación de 3.175.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez; término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 6.250.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 2 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que es la parcela número 28 de la calle Anoiá sita en la manzana número 3, del Sector las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja y un piso en alto. En la planta baja se ubica recibidor, comedor-estar y cocina, y en la planta alta, varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 101 metros cuadrados de los que lo edificado ocupa entre ambas plantas 89 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,98 metros, con calle Anoiá; derecha, entrando, en línea de 16,90 metros, con parcela número 30, y fondo, en línea de 6,05 metros, con parcela número 25 y 27, ésta en pequeña parte de la calle Osona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.324, libro 139 de Olesa de Montserrat, folio 43, finca número 7.561, inscripción cuarta.

Dado en la ciudad de Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—2.345-A (19268).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1980-1.ª instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promociones Zeta», he acordado, por providencia de fecha 5 de marzo, la celebración de tercera subasta, pública, sin sujeción a tipo el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- Fincas objeto de subasta

Finca número 55, de la calle Congost, esquina a Torrente de las Flores, piso entresuelo, segunda escalera A, en la primera planta alta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.540, folio 194, libro 962 de Gracia, finca número 44.047, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Piso segundo, puerta 1.ª, escalera B en la tercera planta de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 232, finca número 44.085, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Entidad número 29, piso 3.º, puerta segunda, escalera B, en la quinta planta alta de la casa mencionada. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 242, finca número 44.093, inscripción segunda. Finca valorada en 1.760.000 pesetas.

En esta tercera subasta saldrán sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José María Pugnare.—2.351-A (19274).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1542/1983-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Sicart, contra don Agustín Domenech, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 123, calle San José, hoy carretera de Barcelona, planta baja y piso de la localidad de Sardanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 62, folio 184, libro 14 de Sardanyola, finca número 695, inscripción octava, de superficie 534 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 150 metros están edificados.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.388-A (19400).

Don José Luis Jori Tolosa. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1636/1982-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Carmen Santisteban García, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 26 de junio, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en el piso entresuelo, puerta cuarta, de la avenida Diagonal, número 10, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.637 del Archivo, libro 42 de la Sección Cuarta, folio 36, finca 3.190, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—2.394-A (19406).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de Juicio ejecutivo número 895/1983-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Varón Martínez, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el día 20 de mayo, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala, desde ahora, segunda subasta para el día 20 de junio, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 21 de julio a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial sito en la planta sotano de la casa sita en el término de Gavá, con frente a la rambla de Pompeu Fabra, sin número. Se compone de una sola nave y asco.

Tiene una superficie de 84 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con el suelo de la rambla Pompeu Fabra; izquierda, entrando, con resto de la finca matriz; derecha, mediante vestíbulo, con la entidad número 1; fondo con terrenos de don José Tintore Sallari; por encima, con la planta baja, y por debajo con el subsuelo del inmueble. Se la asigna una cuota de 4.265 por 100.

Inscrita en el tomo 423, libro 178, de Gavá, folio 241, finca número 16.336.

Valorada en 1.773.450 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.392-A (19404).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78 de 1983-1.ª, penden autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por «Validemos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 692.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 12. Piso segunda puerta tercera de la misma casa; de superficie 69 metros, 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la derecha, con el camino del Fondo de Santa Coloma, y al fondo, con el camino del Fondo de Santa Coloma y zona jardín o vial.

Cuota de participación: 2 enteros con 90 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.542,

libro 603 de Badalona, folio 167, finca 29.903, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.393-A (19405).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia de número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998/1983-1.ª, instado por «Finanprat, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Martos Réche, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nuevamente tercera y pública subasta, el día 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Finca número 40, de la avenida de Cataluña, piso 2. 1.ª, de la localidad de Valls, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.050, folio 41, libro 290 de Valls, finca número 10.834, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Barcelona, 10 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.776-C (19255).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, sección 1.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1985, a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Daniel Rodríguez Ruiz y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, por cada lote.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Huerto sito en Murito, Villalba de Losa, provincia de Burgos, de 2 áreas y 9 centiáreas, que linda: Al norte, camino para el Pozo; al sur, Norberto Eguiluz; al este, Sandalio Perea, y al oeste, camino. Inscripción: Tomo 1.715, libro 36 de Villalba de Losa, finca 5.522.

Su tipo de licitación para segunda subasta fue de 300.000 pesetas.

B) Finca urbana integrada por una casa de labranza, una era de trillar, una tejavana, un horno y una herra, todo en un solo perímetro. Inscripción: Tomo 1.715, libro 36 de Villalba de Losa, folio 147, finca 5.523.

Su tipo de licitación en segunda subasta fue de 1.500.000 pesetas.

Lote segundo:

C) Número 2. Vivienda de la planta baja, que tiene una superficie aproximada de 62,50 metros cuadrados.

Su tipo de licitación para segunda subasta fue de 1.312.500 pesetas.

D) Número 4. Vivienda del piso segundo, que tiene una superficie aproximada de 73 metros cuadrados.

Su tipo de licitación en segunda subasta fue de 1.312.500 pesetas.

Ambas fincas forman parte de la siguiente: Casa sencilla, hoy con el número 9, antes 11, de la calle Ocho de Septiembre, del barrio de Burceña, jurisdicción de la anteiglesia de Baracaldo. Inscripción al tomo 893, libro 102 de Baracaldo, folio 246, finca 2.775.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—3.810-C (19381).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 284/1985, se tramitan procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra Casiano Díaz Fernández y María Soledad Llanos Mardones, en los que he acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

24. Vivienda letra C o derecha, delantera del piso quinto. Representa una participación de 2,65 por 100 en el total del edificio y sus elementos comunes, y forma parte del edificio, digo casa, sin número, que tiene su fachada principal a la calle particular, que perpendicular a la travesía de Iturriaga, va hasta la calle llamada Monte Mandoya, y fachada a la calle Pintor Anselmo Guines, teniendo su portal y entrada por la primera de ellas, hoy señalada con el número 3 de la calle Monte Mandoya.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.396-A (19409).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra doña Consuelo Vicente Manrique, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 6 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso llamado escalera 3, planta tercera, tipo 3, integrado en el edificio del que forma parte del conjunto residencial «Géminis I», sito en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 34. Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 8.732.813 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—2.395-A (19408).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segundo, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 79/1985, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Ricardo Villoldo Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los

bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda: Que el tipo de subasta es de 1.350.000 pesetas.

Tercera: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta: Que podrá hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda tipo C, del piso tercero, que es interior, forma parte de la casa señalada con el número 5 de la calle Doctor Fleming de Basauri.

Inscrita al libro 80 de Basauri, folio 248, finca número 5.555, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—3.800-C (19372).

★

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Miguel A. Lindo Docando y otra, en reclamación de crédito hipotecario; en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra H del piso quinto, subiendo por la escalera de la derecha; que mide 46,59 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de

aseo, tres dormitorios y una soñana. Limita al norte con la casa número 2. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 1,80 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 1 de la futura calle H de Basauri, hoy Jenaro Riestra, número 11.

Registrado al libro 49 de Arrigorriaga, folio 9, finca 1.803, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis Cecchini.-El Secretario.-3.802-C (19374).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 676/1985 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Antonio Vázquez Martínez y esposa María Angeles Martín, en reclamación de 3.207.904 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para su celebración el próximo día 22 de mayo, a sus diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- 1) Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 3.900.000 pesetas.
- 2) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3) Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo centro (tipo B), de la casa número 22, de la calle Iturguchi, del barrio de Algorta (ante iglesia), de Guecho, inscrita al folio 16 del libro 464 de Guecho, finca número 27.399-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-3.801-C (19373).

★

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.369 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Rafaela Aznar López y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores y preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha, que tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, y forma parte de la casa señalada con el número 4 de la plaza del Doctor Fleming, de Bilbao.

Inscrito al folio 35 del libro 1.123 de Bilbao, tomo 1.961, finca 41.841, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis Cecchini.-El Secretario.-3.803-C (19375).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección 2.ª, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 746 de 1985, a instancia de la Entidad «Recueradora Ferro-Metálica, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Legorburu, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta, señalándose para su celebración el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, pudiendo los mismos, hasta quince días antes del señalado para su celebración, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, 3.809-C (19389).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Daniel Mijarra Navas y esposa, doña Rosa María García García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del

tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se dirá.

Podrán hacerse pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. «2. Diecinueve.-Piso 8.º, tipo B-V2), situado en la 8.ª planta alta del edificio enclavado en la parcela número 13 del polígono residencial Allende Duero, de Aranda de Duero, con acceso por el portal del bloque I. Ocupa una superficie construida de 130,91 metros cuadrados y útil de 109,80 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada sur y tendadero en la del norte. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.336, folio 227, finca 28.965.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 3.910.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-374-D (20149).

EL VENDRELL

Edicto

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de El Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo número 154 de 1983, en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de «Andrés y Plasa, Sociedad Anónima», contra con José Villarregut Codina, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, y por segunda y tercera subastas (caso de quedar desiertas las anteriores), por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.-Urbana: Solar edificable, sito en término de Masies de Roda de Ter, procedente de la finca «Mansó Can Jan», de figura irregular y de extensión superficial 300 metros cuadrados, a razón de 15 metros de ancho por 20 de profundidad. Lindante: Al frente, oeste, con carretera de Manlleu a Roda de Ter, antes zona destinada a ensanche de dicha carretera; derecha, entrando, sur, con finca del propio señor Villarregut Codina; izquierda, norte, con los señores Roura-Casteñe, y fondo o espalda, este, con finca matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 956, libro 12 de Masies de Roda de Ter, folio 242 vuelto, finca 330.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 200.000, pesetas que servirán de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse la tercera subasta.

Segunda.-Urbana: Edificio que se compone de planta baja destinada a local comercial y de una planta alta destinada a vivienda, de superficie edificada cada planta de 49 metros 30 decímetros cuadrados, con su correspondiente terreno anejo situado a la derecha, a la izquierda, y al detrás, destinado a huerta o patio. Toda la finca, que es de forma rectangular y tiene una superficie de 830

metros 88 decímetros cuadrados, a razón de 14 metros 40 centímetros de ancho por 57 metros 70 centímetros de largo, se halla situada en término de Masías de Roda, procedente del Manso Can Jan y se denominará «Casanova de Can Jan», y linda: Por su frente, con un camino público que dirige al expresado mando Can Jan y otros mansos; por la izquierda, entrando, con la carretera de Manlieu a Roda de Ter, y por la espalda y derecha, con restó de finca matriz de que se segregó el terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 956, libro 12 de Masías de Roda, folio 204, finca número 321.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de pesetas 8.100.000, que servirán de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1986. La primera; caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el día 9 de junio de 1986 y, en su caso, se celebrará la tercera el día 7 de julio de 1986, todas ellas a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado con el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación sobre la titularidad y cargas de dichas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, del crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 4 de marzo de 1986.—La Juez, Guadalupe de Jesús Sánchez.—3.821-C (19391).

GRANADA

Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 22 de abril próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de la demandada doña Plácida Cano Malagón, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 616 de 1985 a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio.

Finca

Rústica. Suerte de tierra de labor y baldío, sita en la demarcación del cortijo de Barranco Fuerte, partido de los Pinares, término municipal de Montefrío, de 10 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 69 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de los hermanos Morales Morales; sur, las de don José Matas Hidalgo; este, otras de don Francisco y doña Encarnación Cano Malagón, y oeste, más de don Francisco y don Antonio Cano Malagón. Inscrita al tomo 520, libro 278, folio

223, finca número 17.925. Inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—4.334-C (21688).

HOSPITALET

Cédula edictal

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Hospitalet de Llobregat, en resolución del día de la fecha, y a los efectos pertinentes, se notifica que en este Juzgado, promovido por doña Modesta Cardaba Ortega, se sigue, con el número 52/1986, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo don Gonzalo Olmos Cardaba, natural de Peñafiel (Valladolid), nacido el 26 de febrero de 1937, siendo hijo de la solicitante y del hoy fallecido don Genaro Olmos Serna; habiendo salido de España por el puerto de Barcelona el 7 de febrero de 1953, llegando a Brasil (estado de Sao Paulo), ciudad de Santos, el 21 de febrero de 1953, e instalándose la familia en la localidad de Piedade, hasta el 20 de abril de 1957, fecha en que el desaparecido ingresó en el Hospital Psiquiátrico de Juqueri (Sao Paulo, Brasil), donde estuvo hasta el 12 de julio de 1962, que se evadió, sin que desde esta última fecha hasta la actualidad se hayan tenido noticias del mismo, suponiéndose fallecido.

Hospitalet, 14 de febrero de 1986.—El Secretario judicial, José María Marín.—2.806-C (14544).

y 2.ª 22-3-1986

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos, seguidos al amparo de, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 137/1985, promovidos por el Procurador don Mariano Laguarda Recaj, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Prudencia Maza de Lizana y Almuévar, vecina de San Esteban de Litera, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Moya, número 4, se ha señalado el día 25 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al

menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

1. Departamento número 5.—Vivienda piso primero izquierda o A, que tiene una superficie útil de unos 94,73 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, casa de Pedro Latorre; izquierda, casa de Lorenzo Salas, y al fondo, calle Mayor; cuota: 19 por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el tomo 362, libro 30, folio 35, finca número 3.267.

Valoración: 2.700.000 pesetas.

2. Departamento número 6.—Vivienda piso primero derecha o B, que tiene una superficie útil de unos 57,92 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, Esteban Raso y patio o jardín; izquierda, piso A, y fondo, piso-A; cuota: 11,50 por 100.

Inscrito al mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 40, finca número 3.268.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 7.—Vivienda piso segundo izquierda o A, que tiene una superficie útil de unos 94,73 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, casa de Pedro Latorre; izquierda, casa de Lorenzo Salas, y al fondo, calle Mayor; cuota: 19 por 100.

Inscrito al mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 42, finca número 3.269.

Valoración: 2.700.000 pesetas.

4. Departamento número 8.—Vivienda piso segundo derecha o B, que tiene una superficie útil de unos 57,92 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, Esteban Raso y patio o jardín; izquierda, piso A, y al fondo, piso A; cuota: 11,50 por 100. Anejo: Las dos falsas de la tercera planta.

Inscrito al mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 44, finca número 3.270.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

5. Departamento número 9.—Vivienda planta tercera, piso tercero único; superficie útil unos 59,36 metros cuadrados y linda: Por la derecha e izquierda falsas y al fondo, casa de Pedro Latorre; cuota: 12 por 100.

Inscrito el mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 46, finca número 3.271.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Las cinco viviendas anteriormente descritas forman parte de una casa, sita en San Esteban de Litera (Huesca), en su calle Mayor, número 4.

Dado en Huesca a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—2.382-A (19355).

LEGANES

Edicto

Don Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganes (Madrid) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de 19 de febrero del corriente año, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 999/1984 a instancia del Procurador señor Barrio López, en nombre y representación de la Entidad «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», vecina de Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en la calle Riaño, número 12, por medio del presente edicto se hace público que se

ha declarado a referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad «Aceros Atlas, Sociedad Anónima» a junta central de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril a las nueve treinta horas de su mañana, a la que podrán concurrir los acreedores, con la prevención a los mismos de que podrán hacerlo personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de suspensión de pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Leganés, 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando García Nicolás.-El Secretario.-4.360-C (21691).

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 508/1982, instados por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que se pueda utilizar en ella la facultad reconocida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose el remate con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, que se verificará el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sin sujeción a tipo alguno, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación para poder tomar parte en la misma.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose de los digo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando al resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta.

La totalidad de las acciones consistentes en 5.186 acciones de la Compañía Mercantil «Ribabellosa, Sociedad Anónima», valoradas pericialmente en la cantidad de trescientos nueve millones novecientos cuatro mil cincuenta (309.904.050) pesetas.

Dado en Logroño a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-1.605-3 (18985).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 487/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Infante, en nombre de don Tomás Cimadevilla García, contra don Manuel Garrido García, Diego de León, 61, segundo A, de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 19.876.550 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 14.907.413 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno dedicado a cereal seco, número 296 del plano, al sitio de Valdelacasa, término municipal de El Casar de Talamanca, que linda: Norte, camino de la Trampa y Jesús Escudero Puebla, 211; sur, carretera de Guadalajara a Torrelaguna; este, con caya del término municipal de Galápagos, y oeste, con Emiliano Guerrero Puebla, 286, Pedro Guerrero Puebla, 287, y otros. Tiene una extensión superficial de 39 hectáreas, 75 áreas y 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 30, del tomo 988, libro 36, sección primera de El Casar de Talamanca, finca número 3.262, inscripción tercera.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablones de anuncios de este Juzgado, y del igual clase de Guadalajara, a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.719-C (18942).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 380/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas para Empleados» (COVIPE), sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 21. Piso quinto, letra C, de la casa en la parcela R-VI-3, parcela N, denominada hoy calle Arroyo Fontarrón, 323, en Vallecas-Madrid, barrio de Moratalaz. Tiene una superficie construida de 119,35 metros cuadrados, y útil de 99,91 metros cuadrados, distribuida ésta en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño completo, aseo y cocina con tendedero. Tiene una terraza corrida enclavada en el ángulo formado por los linderos de la izquierda y del fondo, según se entra en el vestíbulo. Linda: Por la derecha, según se entra en el vestíbulo, con piso letra B, de su planta y hueco y descansillo de la escalera, a través del que tiene acceso por una puerta de servicio; por la izquierda, con el patio de luces de dicho lado y con terrenos de la finca matriz a los que hace fachada; por el fondo, con terrenos de la finca matriz, a los que hace fachada, y por el frente, con hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, piso letra D, de su planta y patio izquierdo de luces. Se le asigna un coeficiente de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 4, del libro 676 de Vallecas, finca 53.475, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 18 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 358.080 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985, para que en veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.929-C (19858).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Narciso López Ibáñez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por lo que se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca número 13, piso cuarto, letra A, del portal número 9, del camino de Alcorcón, sin número. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros y 61 decímetros cuadrados.

Consta de hall, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tenderero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.344, libro 550 de Fuenlabrada, folio 170, finca registral número 46.835, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, en fecha 23 de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir la cantidad de 1.640.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Expidió el presente que firmo, en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.770-C (19250).

Cédula de requerimiento

En el concurso voluntario de acreedores de don Juan Manuel Alonso-Allende y Allende, seguido en este Juzgado con el número 1.272 de 1977, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Alia Ramos.—Madrid, 20 de febrero de 1986.—Dada cuenta: El anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y habiendo fallecido el concursado don Juan Manuel Alonso Allende y Allende, con el fin de que la Comisión Ejecutiva nombrada en el convenio del concurso pueda llevar a efecto lo acordado en el mismo, hágase saber a la viuda de aquél, doña María Encarnación de Aznar y Coste, y a sus hijos doña María del Mar, don Juan Manuel, don Ramón y doña Alicia Alonso Allende Aznar, como herederos del mismo, que por la referida Comisión Ejecutiva del convenio se ha solicitado la pertinente autorización para la formalización de cuantos documentos fueran precisos para actos de administración y disposición de los bienes afectados por el concurso, y que han sido puestos a disposición de los acreedores; requiriéndoles al propio tiempo para que dentro del término de quince días otorguen la oportuna autorización, en su concepto de herederos del concursado, notarialmente, a los fines solicitados, bajo apercibimiento de ser concedida tal autorización por el Juzgado; notificación y requerimiento que se practicarán por edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», librándose para este último la oportuna comunicación.—Lo mandó y firma S.S.—Doy fe.—María Jesús Alia.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los fines, término y apercibimiento

acordados, a doña María de la Encarnación de Aznar y Coste y sus hijos doña María del Mar, don Juan Manuel, don Ramón y doña Alicia Alonso Allende Aznar, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.943-C (20155).

Edictos

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Madrid Cercanías, Sociedad Anónima», número 1.351/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 24 de abril de 1986.

Tipo: Cantidad de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso o vivienda tercero letra A del bloque número 11 de la urbanización «La Cerca», en Collado-Villalba (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 104,73 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, así como terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al libro 208 de Collado-Villalba, finca registral 11.129, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.812-C (19383).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.286/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas y 8.000.000 de pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 22 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo próximo, y hora de las once.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un

tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados que se subastan son

1. 5.046 por 100 equivalente a una plaza de garaje en local comercial en planta baja y sótano del edificio de la calle García Luna, número 5, que tiene una superficie de 536,67 metros cuadrados y figura inscrito al tomo 357, libro 167, folio 86, finca número 7.606 del Registro número 14.

2. 20 por 100 equivalente a veinte plazas de garaje del local destinado a garaje en planta baja y sótano del edificio, calle García Luna, números 1 y 3, con una superficie de 2.360 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 406, libro 189, folio 168, finca número 8.804, del Registro 14.

Los bienes antes descritos se subastarán por lotes separados.

Expidió el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.767-C (19248).

★

Don Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 856/1984-D, promovidos por «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José María Cabajo Aguilar, en rebeldía procesal y domicilio desconocido, sobre reclamación de 821.711 pesetas de principal, más otras 375.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en fecha 26 de febrero de 1986, se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice: «Fallo, que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José María Carbajo Aguilar, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero, y cumplido pago al ejecutante Compañía mercantil «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», «Liscaya», de la cantidad de 821.711 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.»

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y, por medio del presente es notificada a dicho demandado, para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—3.814-C (19385).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra don Ernesto Belio Lapuente y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por primera

vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, la siguiente finca:

Descripción de la finca:

Hostal en Escarrilla, en la calle Vico, sin número, de una superficie de 524 metros cuadrados. Se compone la construcción de: Planta almacén, en la que se hallan ubicadas las cámaras frigoríficas, almacén y economato; planta bodega, distribuida en vestíbulo, bodega, cocina y oficio; planta baja, con vestíbulo, salón social, servicios caballeros y señoras, 11 habitaciones dobles con aseo y una habitación sencilla con aseo; planta primera, integrada por 11 habitaciones dobles con aseo y una habitación sencilla con aseo, y planta segunda, compuesta por ocho habitaciones dobles con aseo y una habitación sencilla con aseo. Linda: Norte y sur, José María Pérez Guallart; este, Venancio Arruebo Pérez, y oeste, Venancio Arruebo Pérez y camino de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca en el tomo 545, libro cuarto del Ayuntamiento de Escarrilla, folio 173, finca 314, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo día 7 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.100.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—3.805-C (19377).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 845/1985, se siguen autos de menor cuantía entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 4 de marzo de 1986. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 845/1985, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la "Asociación de Caución Agraria (Asica)", de esta vecindad, representada por el Procurador señor Fernández Rubio y defendida por el Letrado señor Suárez-Collia, y de la otra, como demandados, don Ignacio Barañano Respaldiza y su esposa, doña Concepción Eguarte Arrizabalzaga, mayores de edad, aquél, en ignorado paradero, y ésta, vecina de Amorebieta (Vizcaya), declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos sobre pago de 1.778.938 pesetas;

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Fernández Rubio, en nombre y representación de la "Asociación de Caución Agraria (Asica)", debo condenar y con-

deno a los demandados don Ignacio Barañano Respaldiza y doña María Concepción Eguarte Arrizabalzaga al pago, a la Asociación de Caución Agraria, de la cantidad de 1.778.938 pesetas y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales por su manifiesta temeridad.

Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José E. Carreras Gistau. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Ignacio Barañano Respaldiza, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 4 de marzo de 1986.—El Secretario.—3.811-C (19382).

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.538/1984 V, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Domecq Solís, doña María Teresa Urquijo y Landecho, doña María Teresa Morenes y Urquijo y don Mohamed Nabil Nached, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, siguiente:

Rústica: Porción de tierra en la heredad de Sabartes, en término de Bañeras, partida llamada de «Sabartes», con una extensión de 24 hectáreas. Dentro de los límites de esta finca están ubicadas diversas edificaciones, consistentes en casa señorial, bodegas y corral, garaje y otras dependencias. Linda: Norte, en línea quebrada de 800 metros, aproximadamente, con señor Nongades; este y sur, en línea de 1.000 metros, aproximadamente, con autopista de Barcelona a Tarragona, mediando en la citada línea, al interior de la finca, un enclave de 1.500 metros, correspondiente a la casa Cañis, y al oeste, en línea de 600 metros, aproximadamente, con carretera de Vendrell a San Jaime. Inscripción pendiente de liquidación e inscripción de la reseñada escritura de segregación, por razón de su fecha. La finca matriz de procedencia figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 905 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Ranyeres del Penedés, finca registral número 1.395.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 7 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 44.625.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.815-C (19386).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.913/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Antonio Ibáñez Carpena y esposa, doña María Varela Marco, vecinos de Yecla, en calle Gerona, número 11, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 2 de mayo del corriente año, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto, continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Finca hipotecada

1. Edificio señalado con el número 67 duplicado, en la ciudad de Yecla, y su calle de avenida de Castilla: compuesto de planta baja, destinada a taller, y de planta alta, destinada a oficinas y otros servicios; de superficie la planta baja: 515 metros 55 decímetros cuadrados, y la planta alta: 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de la Fuente; izquierda y espalda, corral de Alfredo Belda, y norte, calle de su situación, o paseo de la Plaza de Toros. Título: El de división material con don Alfredo Belda Ortuño, según escritura otorgada ante el Notario de esa ciudad, con fecha de 7 de septiembre de 1971, y posterior manifestación de obra nueva, según escritura otorgada ante el que fue Notario de dicha ciudad, don Juan Guardiola Mas, en 31 de enero de 1972. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese partido al tomo 1.280, libro 725, folio 91, finca 14.433, inscripción primera y segunda.

A efectos de subasta fue fijado como precio de la misma: 7.120.000 pesetas.

Que para segunda subasta, con rebaja del 25 p. 100, ha sido señalada para el día 3 de junio c

corriente año, a las once horas de su mañana, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, también del corriente año, todas ellas a sus once horas, con los demás requisitos que la Ley establece para esta subasta, y que han quedado reseñados.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.622-3 (19299).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 128/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Prosiño, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.740.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Número 5. Vivienda o piso primero, derecha, situada en la planta alta, segunda del inmueble, a la derecha, subiendo por la escalera, del portal número 2 de la calle Zaldivar, en Villaviciosa. Es del tipo N-1. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 129 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldivar y piso tipo C de la misma planta; sur, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces; este, piso tipo C de la misma planta, y oeste, piso tipo N-2 de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces. Tiene una cuota en el valor del inmueble de 3,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.017, libro 673, folio 7, finca 83.952, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-1.623-3 (19300).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Número 1.157 de 1985-M.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Procurador: Señor Ripoll.

Demandado: Vicente Rivas de la Cruz y María del Carmen Solanas Hernández.

Objeto: Subasta pública, por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 24 de orden.-Vivienda del piso ático, puerta B o derecha, mirando desde la calle que se dirá, del bloque izquierdo, con acceso por el zaguán, número 14 de la calle Berenguer III, y su escalera y ascensor, en esta ciudad. Consiste de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, recibidor, pasillo, baño y aseo. Mide 114 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza anterior que se desarrolla a todo su frente, y parte lateral izquierda, de unos 15 metros 40 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde dicha vía, son: Por frente, con su vuelo, mediante la expresada terraza delantera; por la derecha, vivienda de igual planta, pero con ingreso por el zaguán número 12, o sea del bloque derecho, puerta A; por la izquierda, patio interior, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda de igual planta, bloque e ingreso, puerta A. Linda, además, por frente, patio interior, y por fondo, escalera y ascensor de ingreso. Por fondo, con descubierto por patio posterior. Su cuota en la comunidad es del 2,15 por 100.

Inscrita en el folio 25 del tomo 1.203 del archivo, libro 16 de Palma VI, finca 786, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Palma, 25 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.361-A (19284).

★

Asunto: Menor cuantía número 2134/1984-V. Actora: «Agrupación Médica Balcar, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco J. Gayá Font.

Demandados: Herederos desconocidos y herencia yacente de don Damián Roca Pericas.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 7 de mayo de 1986, a las doce horas, en caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio de 1986, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1986, a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto subasta

Urbana, consistente en casa señalada con el número 97 de la calle Héroes de Manacor, de Palma, edificada en una parcela de terreno o solar procedente de la finca denominada «C'an Curt». De cabida 274 metros y 428 milímetros cuadrados. Sobre la cubierta de dicha planta baja existe un cuerpo de edificio de cuatro plantas alta y

ático, cuyas plantas altas tienen una cabida superficial de 203 metros cuadrados cada una, constando la primera planta de una vivienda; las plantas segunda, tercera y cuarta, de cuatro viviendas cada una, en igual medida superficial, y la planta ático, de tres viviendas, con iguales medidas superficiales.

Valorada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.763-C (19245).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Número 1.149 de 1985-F.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Señor Buades.

Demandado: Don Joaquín Galiano Galiano y doña María Antonia Pons Vidal.

Objeto: Subasta pública, por tercera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bien objeto de subasta

Una casa con corral, sita en la ciudad de Lluchmayor, calle de la Fuente, número 134; mide 5 metros 86 centímetros de ancho por 18 metros 18 centímetros de largo, o sea 106 metros 53 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Por ser tercera subasta, se verificará sin sujeción a tipo.

Palma, 4 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.360-A (19283).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Número 1.371 de 1985-F.

Actor: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Procurador: Señor Ferragut.

Demandada: Doña Magdalena Galmes Torres.

Objeto: Subasta pública por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bien objeto subasta

Vivienda tipo A-6, puerta décima, del piso cuarto, con acceso por la escalera y cuatro ascensores, cuyo zaguán está señalado con el número 56, hoy 30, de la calle Femenías, de esta ciudad. Mide unos 110 metros 86 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 7.720.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.764-C (19246).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0140/1985, instado por Juana Nadal Vidal, contra Josefina Bermúdez García, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso. Vivienda unifamiliar tipo chalet, con una superficie construida en planta baja de 86 metros cuadrados y en planta de piso, unos 113, teniendo además una planta de semisótano destinada a garaje, de unos 50 metros cuadrados. Construida en una porción de tierra procedente del Predio Son Net, en término de Puigpunyent, de 48 áreas 50 centiáreas y que está identificada en la íntegra finca como parcela 5-E, lindante: Por norte, con parcela número 4; por este, con camino de acceso; por sur, con parcelas 5-D y 5-F, y por oeste, con la parcela número 9.

Título: Adquirió el solar por compra a «ES MOLL, Sociedad Anónima», en escritura de 11 de agosto de 1977, y la edificación, por haberla construido a sus costas, declarando la obra nueva realizada en escritura de fecha 13 de noviembre de 1979, autorizadas ambas por el que fue Notario de esta ciudad, don Florencio de Villanueva.

Inscripción: Folio 87, del tomo 4.236 del archivo, libro 34 de Puigpunyent, finca 1.598.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.778-C (19257).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número

419/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Luis Domínguez Peña y doña Rosa Arosa Domínguez, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Moraleja, calle Puente Nuevo, sin número, en reclamación de 2.762.370 pesetas de principal, más 460.000 pesetas, que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación el siguiente inmueble:

Casa.—En Moraleja (Cáceres), calle Sierra de Benavente, número 2. Es de tipo 1). Tiene una superficie construida de 108 metros con 14 decímetros cuadrados, y útil de 37 metros 87 decímetros cuadrados, (87 metros con 87 decímetros cuadrados). Ocupa una superficie solar de 53 metros con 95 decímetros cuadrados, con un patio posterior de 16 metros con 86 decímetros cuadrados. Tiene dos plantas distribuidas en: Porche, estar-comedor, sala, cocina, aseo, cuatro dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, con avenida de Mirasierra; izquierda, Luis de Plasencia Hernández, y fondo, Ernesto Rey Caudillo y esposa, con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Tasada en 4.370.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hayan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 5 de marzo de 1986.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—2.372-A (19295).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel S. Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 121/1982, seguidos a instancia de la Entidad «Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada» (Friger), con domicilio social en Ponferrada, avenida de América, número 31, representada por el Procurador señor González Martínez, contra la Entidad «Supermercados Nos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ferrol (La Coruña), calle Alegre, número 31, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de abril próximo, a las once, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 22 de mayo próximo, a las once horas, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 23 de junio próximo, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes inmuebles objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Balanza electrónica, marca «Magriña», modelo Nica, número 95.837. Valorada en 54.000 pesetas.

2. Una balanza electrónica, marca «Magriña», modelo Nica, número 95.840. Valorada en 54.000 pesetas.

3. Una balanza electrónica de las mismas características que las anteriores, número 95.842. Valorada en 54.000 pesetas.

4. Una plancha mixta, marca «Winde», tres servicios, número 3.223. Valorada en 24.000 pesetas.

5. Una cortadora de fiambres, marca «Ortega», modelo 280, número 92.647. Valorada en 52.000 pesetas.

6. Una picadora de sierra, marca «Ortega», modelo 2 HP-B-32, número 92.397. Valorada en 45.000 pesetas.

7. Una cafetera tres grupos, marca «Faema», con sus accesorios, modelo CFA, número 133.886. Valorada en 220.000 pesetas.

8. Una cámara de bar con dos vitrinas y accesorios, marca «Friger», modelo MEB-10, número 92. Valorada en 90.000 pesetas.

9. Un mueble especial, forma de ángulo y accesorios, marca «Friger», número 208, valorado en 100.000 pesetas.

10. Una cámara desmontable, marca «Friger», de 4 por 10 por 2,30 por 2,60, número 1.366. Valorada en 360.000 pesetas.

11. Una cámara desmontable, marca «Friger», de 3 por 2,70 por 2,60, número 1.364. Valorada en 400.000 pesetas.

12. Una cámara desmontable, marca «Friger», de 3,20 por 2,20 por 2,60, número 1.365. Valorada en 400.000 pesetas.

13. Una vitrina, marca «Friger», modelo MA-4,50, número 203. Valorada en 220.000 pesetas.

14. Una vitrina, marca «Friger», modelo MA-4,80, número 204. Valorada en 240.000 pesetas.

15. Una vitrina, marca «Friger», modelo MA-2, número 81. Valorada en 120.000 pesetas.

16. Un mural lácteo, marca «Friger», de 6 metros, número 206. Valorado en 600.000 pesetas.

17. Una isla de congelación, marca «Friger», de 5 metros, número 205. Valorada en 750.000 pesetas.

18. Planta baja o primer cuerpo en su parte correspondiente a la calle Alegre del edificio situado en la calle de La Coruña, esquina a dicha calle Alegre, señalada con el número 86-88 y por la calle Alegre con los números 13-15, hoy señalado, actualmente, con el número 23 y posterior con el número 31, con patio amurallado a su espalda, propiedad de la entidad «NOS, Sociedad Limitada». Figura inscrita en la inscripción segunda de la finca número 35.611, folio 46 d tomo 1.182 del archivo, libro 396 de este Ayun-

miento (Ferrol). Valorada en 40.000.000 de pesetas.

19. Otro edificio, compuesto de sótano, planta baja y alto, sito en la avenida del Mar de esta ciudad (Ferrol), sin número.

Inscrita al tomo 1.065, libro 331, folio 183 vuelto, finca número 31.041, inscripción segunda. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada, 14 de noviembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Angel S. Martínez García.—El Secretario.—3.766-C (19247).

SAN ROQUE

Edicto de subasta

Don José Ignacio Andrés Delgado, Juez de Primera Instancia accidental del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber que en los autos número 1/1985 de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Almagro, en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal, mas 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don Juan Conejo Moriche, don Francisco Rodríguez Rojas y don José de la Rosa Pacheco, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado a don José de la Rosa Pacheco, finca sita en la calle Duque de Tetuán, número 8 de la Línea, inscripción segunda, folio 173, del libro 255, finca número 18.564 del Registro de la Propiedad de San Roque. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del restaurante Los Chaparrales sito en carretera Estación de San Roque a la Almoraina. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque, el día 21 de abril de 1986, a las diez treinta horas, servirá de tipo el de su valoración, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, todo licitador excepto el acreedor para tomar parte en la misma tendrán que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se podrán hacer posturas en la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se podrá ceder el remate a un tercero, se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble a instancia de la parte actora han quedado suplidos con certificación de cargas aportada a los autos, que podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta y que los rematantes no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que no hubiese postor admisible en dicha subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1986, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y con las demás condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiese postor admisible en la expresada segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1986, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo, todo licitador que quiera tomar parte en la misma, excepto el acreedor, que tendrá que depositar previamente a la misma, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, en efectivo, con las demás condiciones expresadas.

Dado en San Roque a 27 de febrero de 1986.—El Juez, José Ignacio Andrés Delgado.—El Secretario.—3.797-C (19369).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de esta fecha, recaída en los autos número 1.371 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Adelino Rodríguez Monge y Carmen Romero Ledesma, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, fijada en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Nave diáfana de 240 metros cuadrados, construida sobre el solar de la misma superficie, sito en la ciudad de Utrera, al sitio de Yepes, que tiene su frente y entrada al sur por calle denominada María Alba; sus pilares y techumbre son de hierros, recubierta deuralita; está cerrada mediante un cerramiento de ladrillos, hasta una altura de 4 metros 50 centímetros, siendo la altura del punto alto de la cubierta 6 metros 50 centímetros. En su interior existe construido un habitáculo de 2,5 x 2,5 metros, destinado a oficinas y en el resto de la nave efectuadas las instalaciones propias del uso a que se destina la nave, taller de carpintería metálica con sus correspondientes maquinarias. Toda su solería es de hormigón armado. Sale a subasta por la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.620-3 (19297).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 620 de 1985-S, se tramitan autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, instados por don Francisco García Costarrosa, representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia contra don Mariano Verdugo Arroyo y doña Ana María Guillén Risco, mayores de edad, vecinos de esta capital, en calle Guadalupe, 3, séptimo derecha, sobre cobro de obligación hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta en primera vez, término

de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso séptimo derecha, en calle Río Guadalmedina, número 3, de esta capital, de 68 metros 24 decímetros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 497.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 del próximo mes de mayo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del piso, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a dicho avalúo.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.758-C (19242).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia recaída en los autos número 344 de 1985, C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra Asociación Civil Centro Beneficio ADA, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el día 23 de abril de 1986 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 9.000.000 de pesetas estipulada en la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Sevilla. Parte del polígono industrial denominado «Carretera Amarilla», señalada con el número 2 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono enclavado en la zona industrial de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 11.297 metros

cuadrados y linda: Norte, calle P; sur, parcela señalada con el número 1 en el citado plano; este, con la número 3, y oeste, límite del polígono.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.738-3 (21694).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 858/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra los consortes don Antonio Bosch Ferrer y doña Concepción Lanzas Ramírez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de octubre y 17 de noviembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

En Godella.—Parcela de terreno destinado a solar, en la partida del Barranco, en la que existe una vivienda unifamiliar con fachada a la calle del Fundador, demarcada con el número 3; se compone de planta baja y piso alto, con su correspondiente distribución interior, servicios y patios descubiertos que circundan la edificación. Ocupa una total superficie de 1.925 metros cuadrados, siendo la que ocupa la edificación propiamente dicha de 235 metros 80 decímetros cuadrados, en ambas plantas.

Inscripción.—No se tiene a la vista el de declaración de obra, el solar en el Registro de la Propiedad de Moncada tomo 956, libro 45 de Godella, folio 95, finca 4.873, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Valencia, 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.180-D (19.238).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 516/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sabater Felip y doña Trinidad Pérez Escandell, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de noviembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 11 de diciembre de 1986 y 12 de enero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

En Algemesi.—Vivienda que forma parte integrante de un edificio en la calle Murillo, 15, y que, como finca independiente, se describe así: Vivienda situada en la planta alta del edificio con acceso por escalera común recayente al zaguán o portal letra C, puerta 2, de dicha escalera. Tipo D, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseó, solana al exterior y terraza al fondo; de superficie construida 90 metros

cuadrados y útil de 78 metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la calle de Murillo. Por el frente, dicha calle; izquierda, entrando, la vivienda puerta 1 de la misma escalera, en parte ésta y patio de luces; por la derecha, parcelas de Joaquín Girbés y de Alfredo Fez Tortajada, y por el fondo, patio descubierto. Cuota: 6 enteros 30 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 940, libro 184 de Algemesi, folio 41, finca 20.972-5.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.184-D (19.240).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10, accidentalmente del de igual clase número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y registrado al número 456 de 1985, radica procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don José Cervera, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», siendo deudores don Francisco Albiñana Mompó y doña María Consuelo Barber Barber, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, de 54.000.000 de pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Tierra seca a viña y algarrobos, sita en término de Ollería, partida «Balsa de los Frailes», con una cabida sobre 17 hanegadas, iguales a 1 hectárea y 42 áreas. En su interior, ocupando una superficie de 2.500 metros, aproximadamente, existe una nave industrial, de sólo planta baja, cubierta de uralita. Linda el total del inmueble: Norte, Juan Bautista Cerda Soler; este y sur, herencia de Germán Romero, y oeste, herencia de José Vidal y camino de la Cenía. Inscrita en el Registro de Albadia, tomo 483, libro 60 de Ollería, folio 75, finca 423, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postor en dicha primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de aquella, el día 27 del mismo mes, a igual hora, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a la misma hora.

Valencia, 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.798-C (19370).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia en el procedimiento especial de la Ley orgánica número 10/1980, seguido en este Juzgado con el número 130/1985, por el presunto delito de cheque en descubierto imputado a Salvador Joaquín Esteve Peris, con fecha de 3 de febrero de 1986, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador Joaquín Esteve Peris como autor responsable de un delito de libramiento de cheque en descubierto, sin la concurrencia de circunstancias

modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 60.000 pesetas con arresto sustitutorio de sesenta días, en caso de impago, y pago de costas procesales causadas. Asimismo, el acusado deberá indemnizar por vía de responsabilidad civil a Angel Torada Guillem en la cantidad de 1.243 pesetas más los intereses legales procedentes. Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Salvador Joaquín Esteve Peris, en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho condenado que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente.

Dado en Valencia, 7 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.779-E (19640).

VIC Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado, a instancia de «Auxiliar Ramadera, Sociedad Anónima», «Ganados Gili, Sociedad Anónima» y don Enrique Figols Bovier, contra «Matadero Frigorífico de Centellas, Sociedad Anónima» («MAFRICE»), por el presente se hace saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, 4, segundo, la venta en pública subasta, por tercera vez, y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta de 85.103.727 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Un complejo industrial destinado a matadero frigorífico constituido por un edificio principal, compuesto de sótano de 290 metros 25 decímetros cuadrados, planta baja, de 1.748 metros 21 decímetros cuadrados, y una planta alta, de 878 metros 92 decímetros cuadrados, con sus patios contiguos y otras construcciones o cobertizos auxiliares, de sólo planta baja, de superficie, en junto, 235 metros 49 decímetros cuadrados, todo ello está ubicado sobre una pieza de tierra sita en el Arrabal de San Antonio, del término municipal de Centellas, donde corresponde el número 2, y tiene una superficie de 28 áreas 96 centiáreas;

lindante: Por el norte, con camino; por el sur y por el este, con finca de que se segregó, casa dicha Prims, que quedó de Ramón Novellas, y por el oeste, con la nera que baja del manso Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.053 del archivo, libro 60 de Centellas, folio 239, inscripción primera y quinta, finca registral número 2.184.

Dado en Vic a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.820-C (19390).

VIGO

Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace publico: Que ante este Juzgado, con el número 174/1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Elisardo Fernández Rodríguez, doña Emilia Novoa Gómez, don Francisco Fernández Novoa y doña Mercedes Fernández Novoa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se dirán:

Fechas y condiciones de la subasta:

Primera subasta: El día 17 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios del tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han supido previamente los títulos de propiedad entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana.—Vivienda tipo unifamiliar, compuesta de cocina, comedor, estar, ducha, aseo, trastero y tres dormitorios, con terreno unido o resalido, formando la finca denominada «Argesada da Capilla», número 9, en Pertigueiras, parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, de 426,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 120, sección tercera, folio 164, finca 1.368 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Séptima parte indivisa de la planta baja comercial derecha, según se entra, que tiene la forma de un triángulo rectángulo y mide 46,10 metros cuadrados, en el edificio San Amaro, hoy, número 4, de la calle Barcelona, parroquia de Freijeiro, Ayuntamiento de Vigo. Inscrita al folio 47, tomo 411, finca 21.801. Valorada en 98.785 pesetas.

3. Séptima parte indivisa de la planta comercial izquierda del mismo edificio, de la superficie de 132,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 411, folio 52, finca 21.802. Valorada en 283.392 pesetas.

4. Urbana.—Viviendas, izquierda en el rellano de la escalera del piso 6.º del edificio, número 2, de la calle Nicaragua, de esta ciudad, mide 61 metros cuadrados; y vivienda derecha de igual

planta, caja escalera y patio central o posterior. Valorada en 1.220.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—1.639-3 (19658).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido.

Hago saber: A los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Cooperativa Agrícola Regante Industrial», de Valdivia, habiéndose nombrado Interventores a doña María Petra Leal Rodríguez, doña Carmen Cifuentes Ramírez y al señor Abogado del Estado de la provincia, siendo, las dos primeras, vecinas de esta ciudad.

Dado en Villanueva de la Serena a 13 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—3.804-C (19376).

ZAFRA

Edicto

Don José Carlos Iglesias Martín, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en los autos civiles número 180 de 1985, sobre divorcio, se ha dictado sentencia, cuyo encabecamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Zafra a 22 de enero de 1986, el señor don José Carlos Iglesias Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los presentes autos civiles número 180 de 1985, promovidos por doña Javiera Castuera Hernández, representada por el Procurador don Jesús Hernández Palop y defendida por el Letrado don Enrique Martínez Moreno, contra el esposo de aquella, don Manuel Rivera Tanco, constituido en rebeldía, sobre divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Hernández Palop, en nombre y representación de doña Javiera Castuera Hernández, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído el día 12 de septiembre de 1961 entre don Manuel Rivera Tanco y doña Javiera Castuera Hernández, teniendo lugar la disolución del régimen económico matrimonial una vez firme esta sentencia, sin que haya lugar a hacer pronunciamiento sobre el abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente sentencia a la parte actora y al demandado rebelde, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 282 y 283 de la misma Ley.

Firme que sea esta resolución, librense los oportunos despachos al Registro Civil de Burguillos del Cerro para la anotación de lo resuelto en las respectivas partidas de matrimonio y nacimiento de las hijas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y por virtud del presente, se notifica la sentencia dictada al demandado rebelde don Manuel Rivera Tanco.

Dado en Zafra a 26 de febrero de 1986.—El Juez, José Carlos Iglesias Martín.—El Secretario, Antonio Elías Pérez.—4.955-E (20137).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 897 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón y siendo demandados don José María

Palacios Lahoz y doña María Lahoz Blázquez, con domicilio en Juslibol, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados, y en cuanto a los inmuebles, los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un despacho compuesto de mesa de madera tallada rectangular sin cajones de 1,20 por 0,80 metros, aproximadamente; un armario librería de tres cuerpos en madera tallada, y cuatro sillas de madera con asiento tapizado en tela, todo ello haciendo juego. Tasado en 50.000 pesetas.

2. Un tractor marca «Fortschritt», modelo ZT-303-E, con matrícula Z-70.398-VE. Tasado en 700.000 pesetas.

3. Una cosechadora marca «Deutz-Fahr», modelo M-1202, con placa de matrícula Z-78.023-VE. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Las dos terceras partes de casa de tres pisos con el firme, en la planta baja, salón de baile; en el sótano, la cuadra situada debajo de dicho salón; en la primera alzada, las dos viviendas derecha y centro, y en la segunda planta alzada, los graneros. Tasada en 1.200.000 pesetas.

5. Campo en Juslibol de 78 áreas y 66 centiáreas. Tasado en 1.620.000 pesetas.

6. Campo en Juslibol de 78 áreas 66 centiáreas. Inscrito al tomo 192, folio 133, finca 202. Tasado en 1.620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.305-A (18688).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 211 de 1985, a instancias del actor don Angel Guillén Guillén, representado por la Procuradora señora Vallés, y siendo demandado Cooperativa de Viviendas «Teniente Coronel Valenzuela», con domicilio en Zaragoza, San José, 57, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte salen a subasta a instancias de la actora sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de junio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana, piso vivienda sito en Zaragoza, Miguel Servet, números 86, 88 y 90, cuarta puerta, 5, escalera izquierda en la cuarta planta alzada, con una extensión de 128,62 metros cuadrados de superficie construida. Valorada en 6.651.350 pesetas. Tiene como anejo cuarto trastero y plaza de aparcamiento número 37, sótano 1.

Segundo.—Urbana, piso en calle Miguel Servet, 84, primera puerta, tercera escalera, segunda, en la primera planta alzada de 81,36 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde un cuarto trastero y plaza de aparcamiento número 5. Valorado en 4.980.900 pesetas.

Segundo.—Piso vivienda en término de Zaragoza, Miguel Servet, 84, escalera 1, piso primero, puerta 1, en la primera planta alzada de 86,85 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable un cuarto trastero y plaza de aparcamiento rotulados con el número 3 y 25, respectivamente. Valorado en 4.980.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.574-3 (18725).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 544 de 1985, se tramitan autos sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra doña Nieves Puig Cuchi, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

Número 39. Vivienda denominada buhardilla 5, en la quinta planta superior, ático, del edificio denominado «Sapporo 3», sito en Viella, calle General Mola, sin número, de extensión superficial, comprendido un altillo y la parte proporcional de los elementos comunes de 55 metros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo común y buhardilla 6; a la derecha, entrando, con buhardilla 4; a la izquierda, mediante cubierta, con resto de solar sin edificar, y al fondo, con buhardilla 4 y con don Toribio Riu. Cuota, se le asigna una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 3,7 por 100. Valorado en 2.580.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, y a tales fines se hace constar que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura, que es de 2.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—3.789-C (19266).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Angel Luengo Olaya, nacido en Albendiego (Guadalajara), el 22 de abril de 1951; comerciante, hijo de Emiliano y Angela, vecino de Madrid, con domicilio en calle Espíritu Santo, número 19, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 226/1985, por amenazas y escándalo público, a virtud de denuncia formulada por el Policía municipal Rito José Montoro y García Bravo, se ha dictado sentencia con fecha 7 del actual, por la que se absuelve a dicho denunciado de la falta de que venía acusado, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Ocaña a 8 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.192-E (21053).

★

Por la presente se cita al denunciado Francisco Frandino García, de veinticinco años de edad, soltero, camarero, nacido en Bañás (La Coruña), hijo de Manuel y María, con domicilio en Córdoba, calle Fray Diego de Cádiz, número 4, y últimamente en Valencia, calle Almisera, patio 11, puerta 10, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de abril próximo y hora de las doce y veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 342/1985, por insultos, y a virtud de denuncia formulada por el funcionario de Prisiones Julián Luengo García, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 12 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—5.191-E (21052).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdez, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 293/1986, por supuesto hurto, en el que figura como denunciado Antonio Borrego Mateo, que tuvo su domicilio en San Agustín de Guadalix, calle Postas, número 2, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 23 de abril próximo, y su hora de las once y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antonio Borrego Mateo, expido el presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 11 de marzo de 1986.—La Secretaria.—5.169-E (21033).